

# IICA

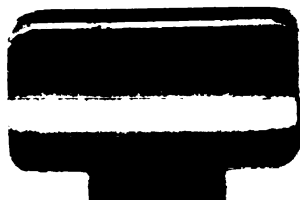
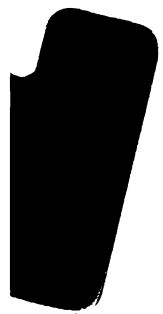


EL CREDITO AGRICOLA  
Y LA TASA DE INTERES  
COMO INSTRUMENTO  
DE FOMENTO DE LA  
AGRICULTURA

**UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION  
AGROPECUARIA Y DE ALIMENTACION**

---

OFICINA DEL IICA EN GUATEMALA



UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION AGRICOLA  
Y DE ALIMENTACION  
- U S P A D A -

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION  
PARA LA AGRICULTURA  
- I I C A -

EL CREDITO AGRICOLA  
Y LA TASA DE INTERES  
COMO INSTRUMENTO  
DE FOMENTO DE LA  
AGRICULTURA

*Guillermo Scheel O.\**  
*Guillermo Toro B.\*\**

Publicación Miscelánea A1/GT-88-010  
ISSN-0543-5391

\* Consultor IICA

\*\* Especialista en Planificación Agrícola IICA-Guatemala

Guatemala, agosto de 1988

BV 00 3425

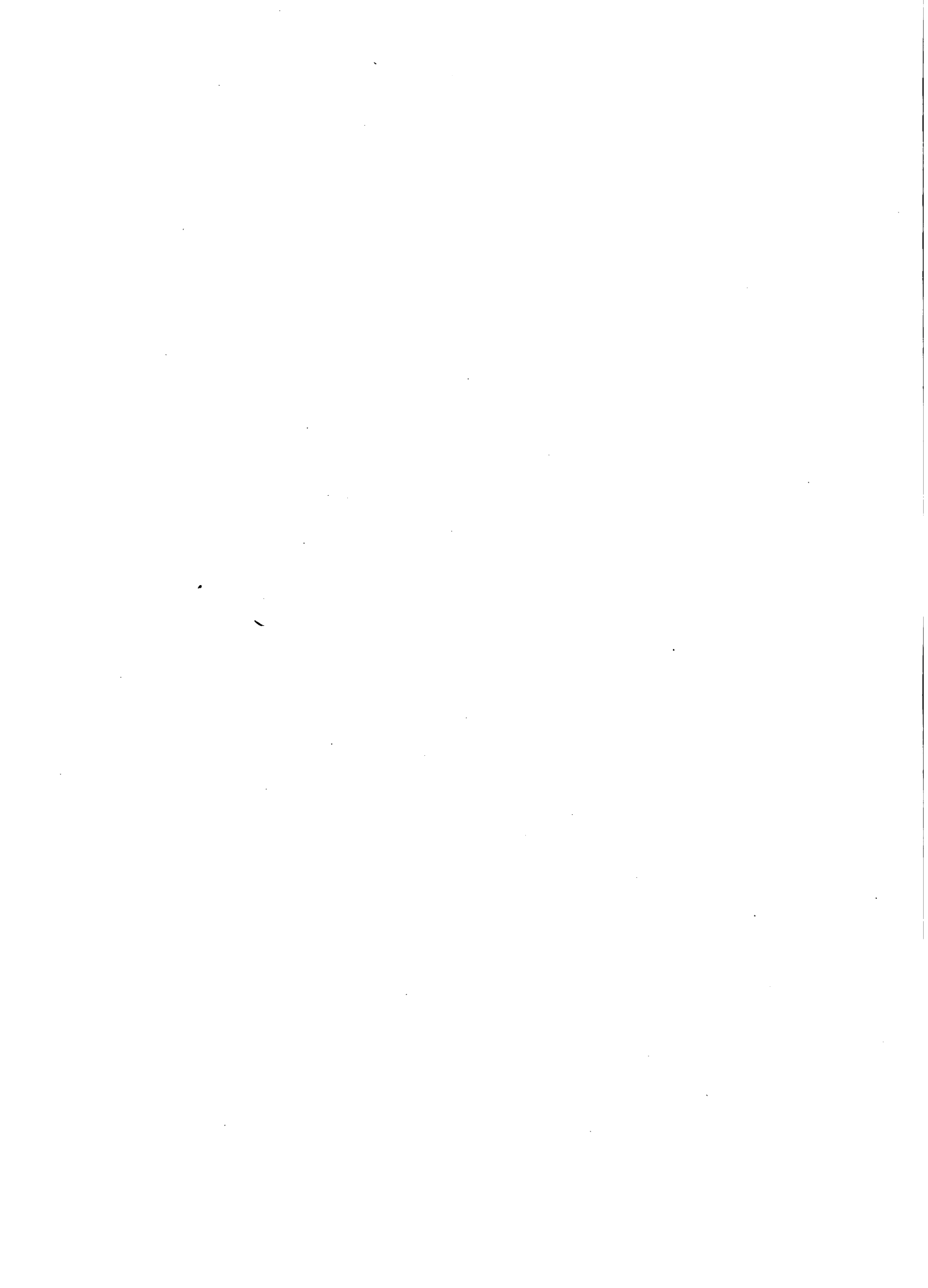
IICA

PM A1/ST-88010

00001528

## INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
<b>I Principales variables que inciden en el análisis del crédito agrícola</b>	<b>3</b>
1.1 La información disponible	3
1.2 Rasgos relevantes de la agricultura	4
1.3 El sistema financiero del país	6
<b>II La política monetaria, cambiaria y crediticia</b>	<b>8</b>
2.1 Generalidades	8
2.2 La tasa de interés	9
2.3 La tasa de redescuento	11
2.4 Cupos de crédito	12
2.5 Fondos de garantía en administración	13
2.6 El alcance de la política crediticia	14
<b>III El crédito a la agricultura</b>	<b>19</b>
<b>IV Efectos de la tasa de interés y el crédito en la producción</b>	<b>28</b>
4.1 La tasa de interés y el costo de producción	28
4.2 El crédito y la producción	32
<b>V Conclusiones</b>	<b>35</b>



## EL CREDITO AGRICOLA Y LA TASA DE INTERES COMO INSTRUMENTOS DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

### INTRODUCCION

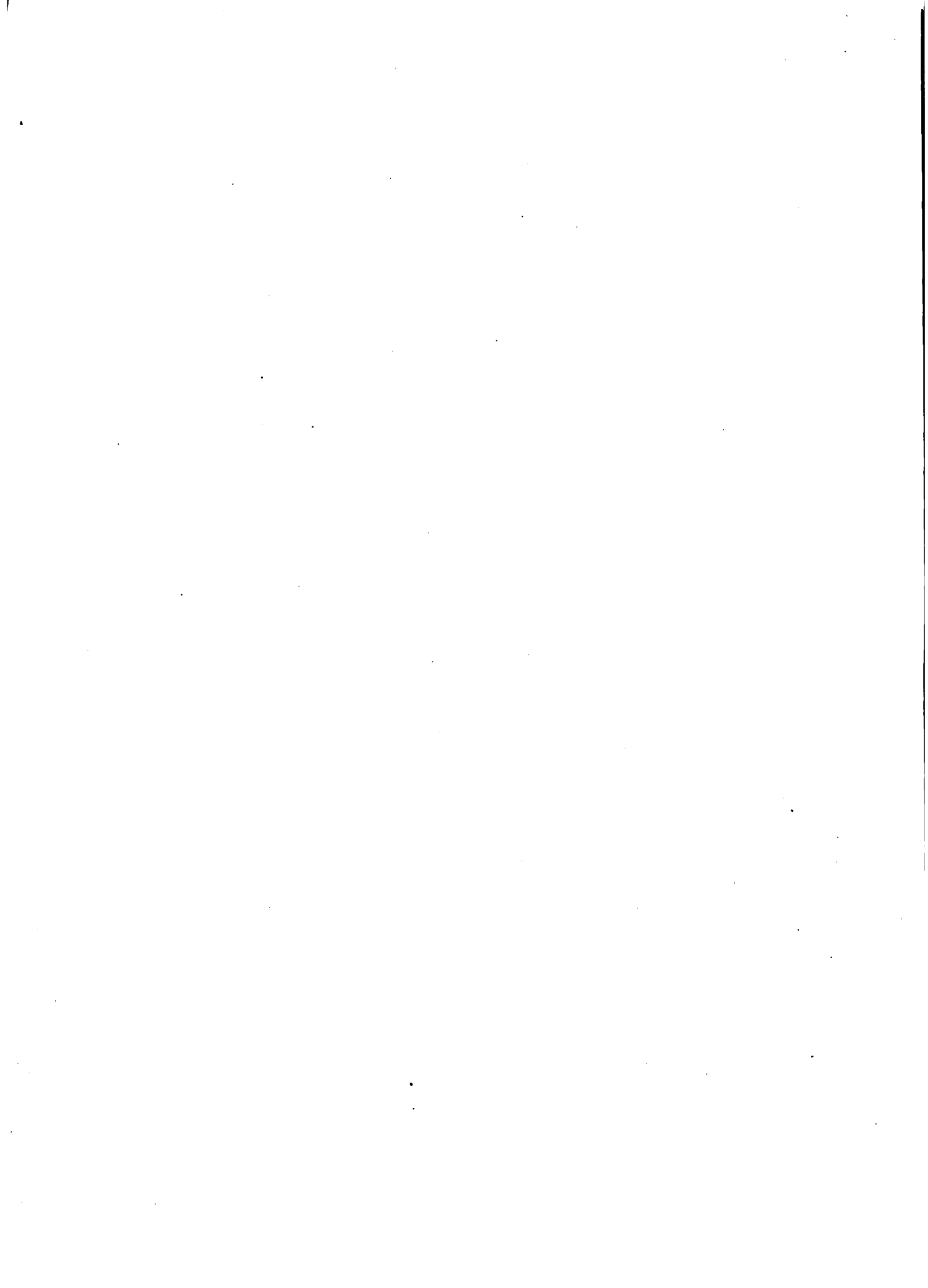
Si se observa el futuro cercano, se puede estimar la participación que el sector agrícola debería tener en el proceso de desarrollo económico y social y en los cambios que se motivarán en el resto de la economía. Es posible también anticipar en que medida debería crecer la agricultura, de manera que pueda satisfacer una demanda creciente de alimentos, derivada en parte del crecimiento poblacional y en cambios en la dieta, así como para generar las divisas requeridas por una economía en expansión.

Si se toma en cuenta el comportamiento del sector en los últimos años, su capacidad de respuesta frente a la crisis y su situación actual, se llega a la conclusión que todos los esfuerzos que se hagan para reactivar la economía y luego iniciar un proceso de crecimiento y desarrollo, dependerán de la capacidad de crecimiento de la agricultura y de la medida en que este sector sustente y apoye dicho desarrollo.

La agricultura es en la mayoría de los países de América Latina, en especial en Guatemala, un sector clave. Si rezaga o reduce su crecimiento, se debilitan las exportaciones y el flujo de divisas, el abastecimiento de alimentos, la ocupación, los ingresos de los otros sectores productivos, etc. En consecuencia, para asegurar el desarrollo económico del país, es menester promover primero el crecimiento de la agricultura, para lo cual, el rol del Estado debe dirigirse a poner a disposición de los productores los medios necesarios para que puedan modernizar sus actividades, ampliar la producción y aumentar la eficiencia y la productividad de los factores productivos que utilicen. Unas reglas de juego claras y bien definidas son también puntos decisivos en este proceso.

El apoyo para el crecimiento no tiene dedicatoria, debe prestarse a todos los productores agropecuarios del país, pequeños y grandes, produciendo para el mercado interno y para la exportación.

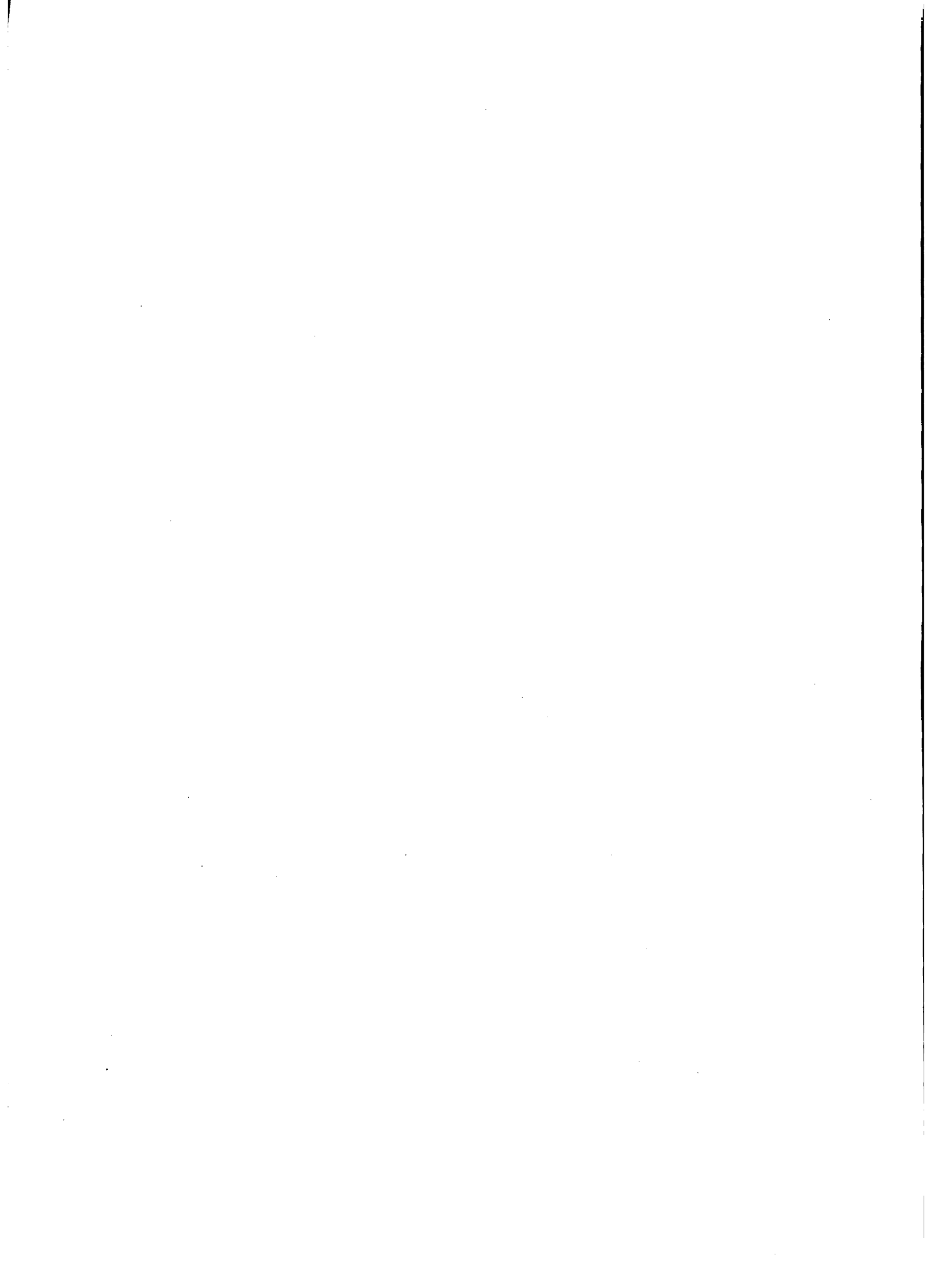
El crédito es probablemente la variable más manejable y efectiva con que se cuenta para ese propósito, que puede mostrar resultados en el corto plazo. Sin embargo, el crédito por sí solo, no es suficiente para acelerar el crecimiento de la agricultura, sino se requerirá de la implementación de todo un sistema de fomento, que incluya tasas de interés y precios, tecnología, incentivos de diversa clase e inclusive de restricciones, para las actividades o acciones que se consideren indeseables.





La agricultura ha contado con financiamiento bancario para llevar a cabo sus actividades, pero probablemente el crédito no fluyó en el monto y en las condiciones requeridas, lo que explicaría en parte, la poca relación existente entre crédito y producción, en el supuesto de una correlación positiva entre la disponibilidad de crédito y el área cultivada. Las cifras de los últimos diez años, reflejan que ambas variables no han estado correlacionadas. Esto es una parte del vacío que debe llenarse para que el crédito agrícola sea un instrumento efectivo de fomento de la agricultura.

En resumen, el desarrollo y crecimiento económico en las próximas décadas, dependerá en buena parte de la agricultura y en ese proceso, el crédito debería jugar un papel decisivo. Por lo tanto, se requiere de la formulación y ejecución de una política crediticia, que comprometa a los sujetos económicos y financieros a cooperar en el mismo sentido, de manera que se utilicen en forma eficiente los recursos del país en el fomento y estímulo de su principal sector productivo. Un análisis de esa posibilidad y de la conveniencia de hacerlo se presenta en este documento, el cual incluye también, el papel que jugaría en este proceso la tasa de interés de los créditos, como instrumento de incentivo a la producción.



## I. PRINCIPALES VARIABLES EN EL ANALISIS DEL CREDITO AGRICOLA

### 1.1 La Información Disponible

La información disponible sobre el sector agrícola es, en general, escasa y se limita a los Censos Agropecuarios celebrados en 1950, 1964 y el último en 1979, que registran datos sobre el número de fincas, tamaño, superficie cultivada, producción, rendimientos y otros indicadores de menor importancia.

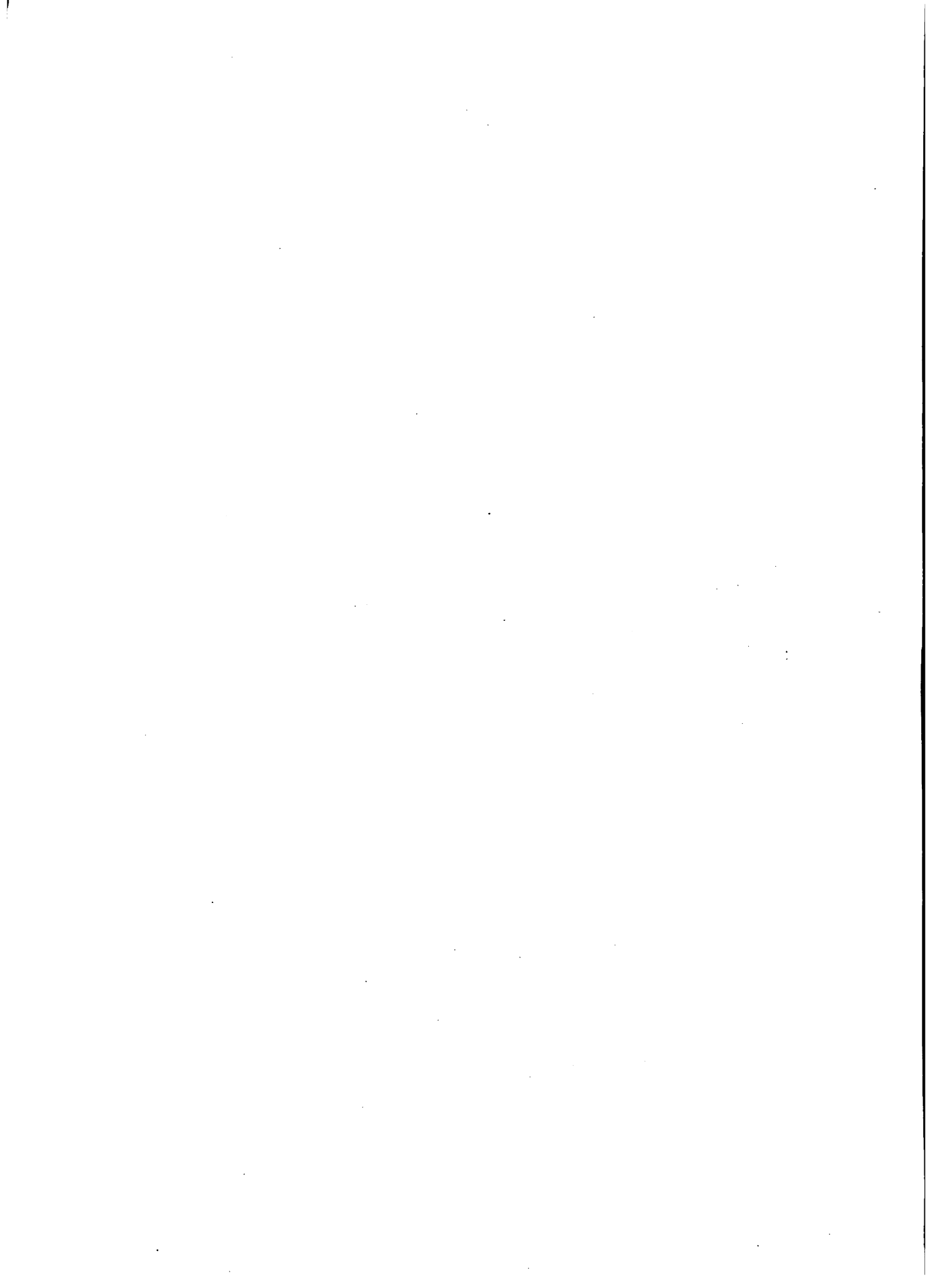
Se cuenta también, con estadísticas anuales sobre producción y superficie cultivada de granos básicos por departamento, que prepara el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA) para diseñar sus programas anuales orientados a la estabilización de precios. A estas estadísticas, que son más que todo estimaciones de producción, se les ha dado carácter oficial aunque, por su base estadística, cobertura y forma de levantamiento, son poco confiables.

Se dispone asimismo de estadísticas sobre producción, superficie cultivada, rendimientos y en algunos casos, número y tamaño de fincas, de los principales productos de exportación, que registran el Banco de Guatemala y algunas asociaciones gremiales como la Asociación Nacional del Café (ANACAFE), el Consejo Nacional del Algodón, la Asociación de Productores de Azúcar, Compañía de Desarrollo Bananero de Guatemala (BANDEGUA) y otras. Estas estadísticas, poseen un grado mayor de confiabilidad, y el Banco de Guatemala las utiliza como base para preparar las Políticas Monetaria, Cambiaria y Crediticia, y para hacer estimaciones de balanza de pagos.

También se cuenta con cifras sobre exportación de los principales productos agrícolas y ganaderos, y de importación, que, tradicionalmente han sido las más confiables, pues el Gobierno las utiliza para imponer gravámenes al comercio exterior, su principal fuente de ingresos tributarios.

Las estadísticas sobre crédito y otras variables financieras, son confiables, aunque eventualmente pueden no reflejar algunas irregularidades, como el cambio de destino de los créditos, el sitio de inversión, etc. No se dispone de estudios e investigaciones sobre la tasa de interés y el crédito, salvo algunos documentos e informes del Banco de Guatemala, que tienen "carácter confidencial".

Se cuenta con información de tipo analítico sobre el sector agropecuario en general, y en varias instituciones internacionales y nacionales un número apreciable de investigadores, llevan a cabo estudios, casi en forma permanente, sobre la situación agrícola del país, pero pocos incluyen cifras estadísticas propias. Se ven obligados a trabajar con informaciones del censo de 1979, y los anteriores, bastantes desactualizadas. Sin embargo, son estudios valiosos que muestran las características y problemas de la agricultura, hipótesis, conclusiones y recomendaciones, útiles para conocer el comportamiento de este sector productivo.



## 1.2 Rásgos relevantes de la agricultura

La densidad demográfica del país es alta, 87 habitantes por kilómetro cuadrado en 1987, la disponibilidad de tierra per cápita es baja, 1.27 hectáreas en ese mismo año y la frontera agrícola se ha agotado, a menos que se liquiden los bosques que aún quedan. Esto significa que con los recursos naturales actuales, la agricultura nacional debería estar en capacidad de producir alimentos para 12 millones de personas en el año 2000, y generar mas divisas de las que ahora genera, para continuar importando los bienes y servicios que la economía y la población necesita, inclusive alimentos.

La tarea es difícil, y a menos que se modifique la situación actual de la agricultura, sus estructuras, su ritmo de crecimiento, etc, se puede anticipar que no podrá realizarla. Por eso, es importante determinar en primer lugar, cuáles son los problemas y factores fundamentales originadas en su propia estructura, que han limitado hasta ahora el desarrollo del sector. En el período 1977-86, el crecimiento del sector agropecuario fue de solamente 0.5% anual.

Una parte importante de la agricultura nacional, si se toma en cuenta el número de productores, tiene un caracter tradicional, se desarrolla en pequeñas fincas y produce granos básicos. La otra parte, importante si se considera la extensión de la tierra que ocupa y el volumen de producción que genera, corresponde a medianos y grandes productores que producen para la exportación. Este es el modelo dual simplificado de la agricultura de Guatemala (1), y el que de alguna manera tendrá que modificarse para lograr un incremento sustancial del ingreso neto de los productores agrícolas, y que la agricultura juegue el papel de motor del desarrollo y crecimiento de la economía.

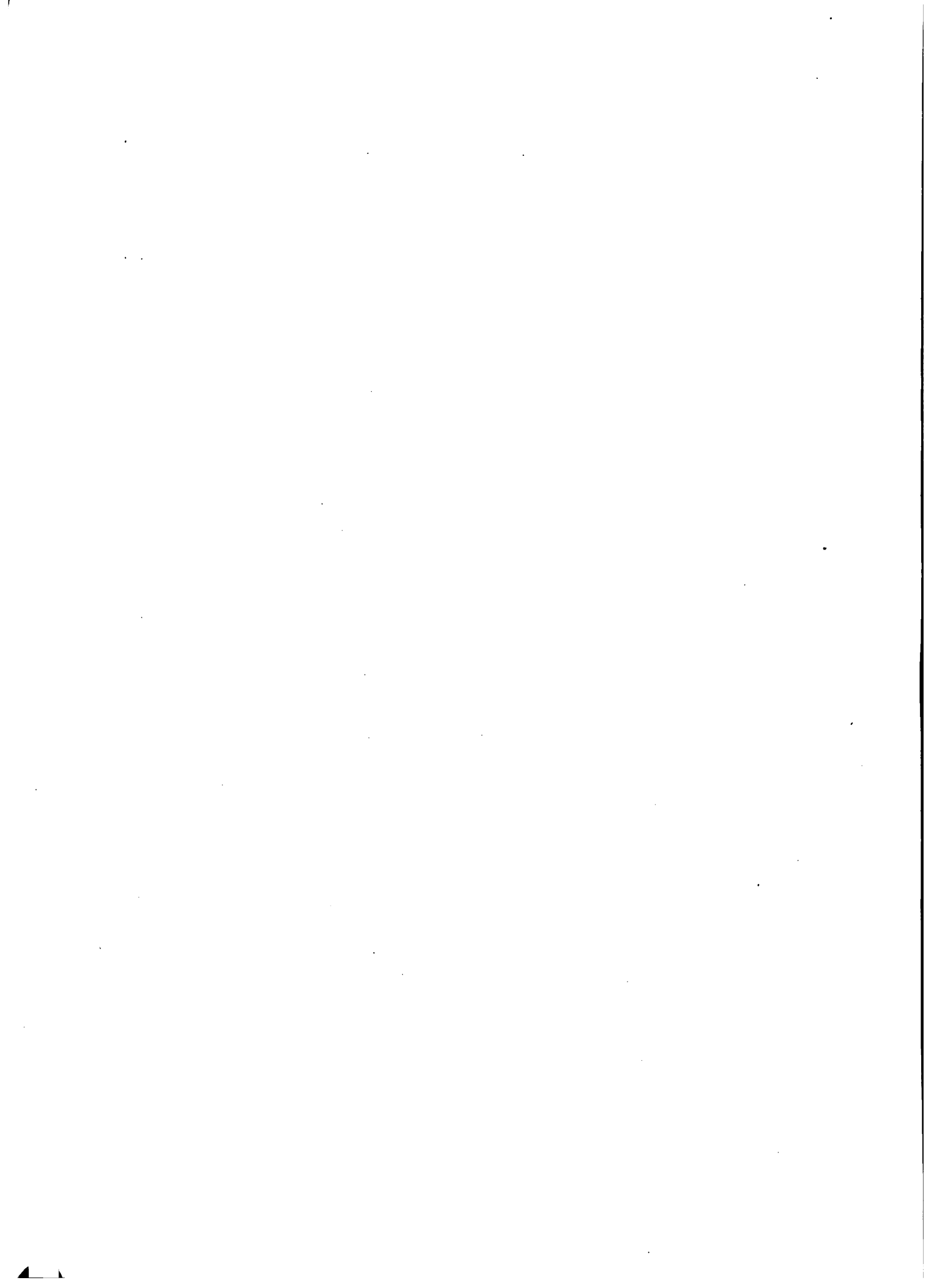
Los factores actuales que determinan la distribución de cultivos, que la producción de granos básicos se lleve a cabo en pequeñas fincas y la de los productos de exportación en grandes plantaciones, son variados, y entre ellos, la propiedad territorial es uno de los mas importantes.

Sin entrar a mas detalles, obsérvese que en 1979, y no hay razón para pensar que la situación haya cambiado en dirección a una mejor distribución, el 78% de las fincas tenían una extensión menor de 5 manzanas (2) y ocupaban el 10% de la superficie total;

---

(1) En la última temporada agrícola se dedicaron alrededor de 1380.0 miles de manzanas a la producción de granos básicos y 626.7 miles de manzanas a cinco cultivos de exportación (café, caña de azúcar, algodón, hule y cardamomo).

(2) 1 manzana = 0.6987 Ha.



en el otro extremo, el 8% de las fincas, con extensiones mayores de diez caballerías (3), ocupaban el 34% de esa superficie. Esta distribución, que para algunos extranjeros representa una "sorprendente desigualdad" (4), es la que determina la estructura agraria del país en toda su dimensión: distribución de cultivos, desocupación de recursos, ineficiencia, acceso al crédito y a la asistencia técnica, la legislación, las relaciones sociales, la estructura de poder, etc.

El carácter dual de la agricultura guatemalteca, se origina en factores de diversa índole, inclusive culturales, pero responde especialmente a la distribución de la propiedad territorial que prevalece en el país, con una agricultura de subsistencia tradicional, y una agricultura de exportación, sujeta a un proceso de expansión y racionalización económica, que ocupa grandes extensiones de terreno. Por supuesto que la generación y distribución del ingreso agrícola, es simétrica con este carácter dual y la forma de tenencia de la tierra.

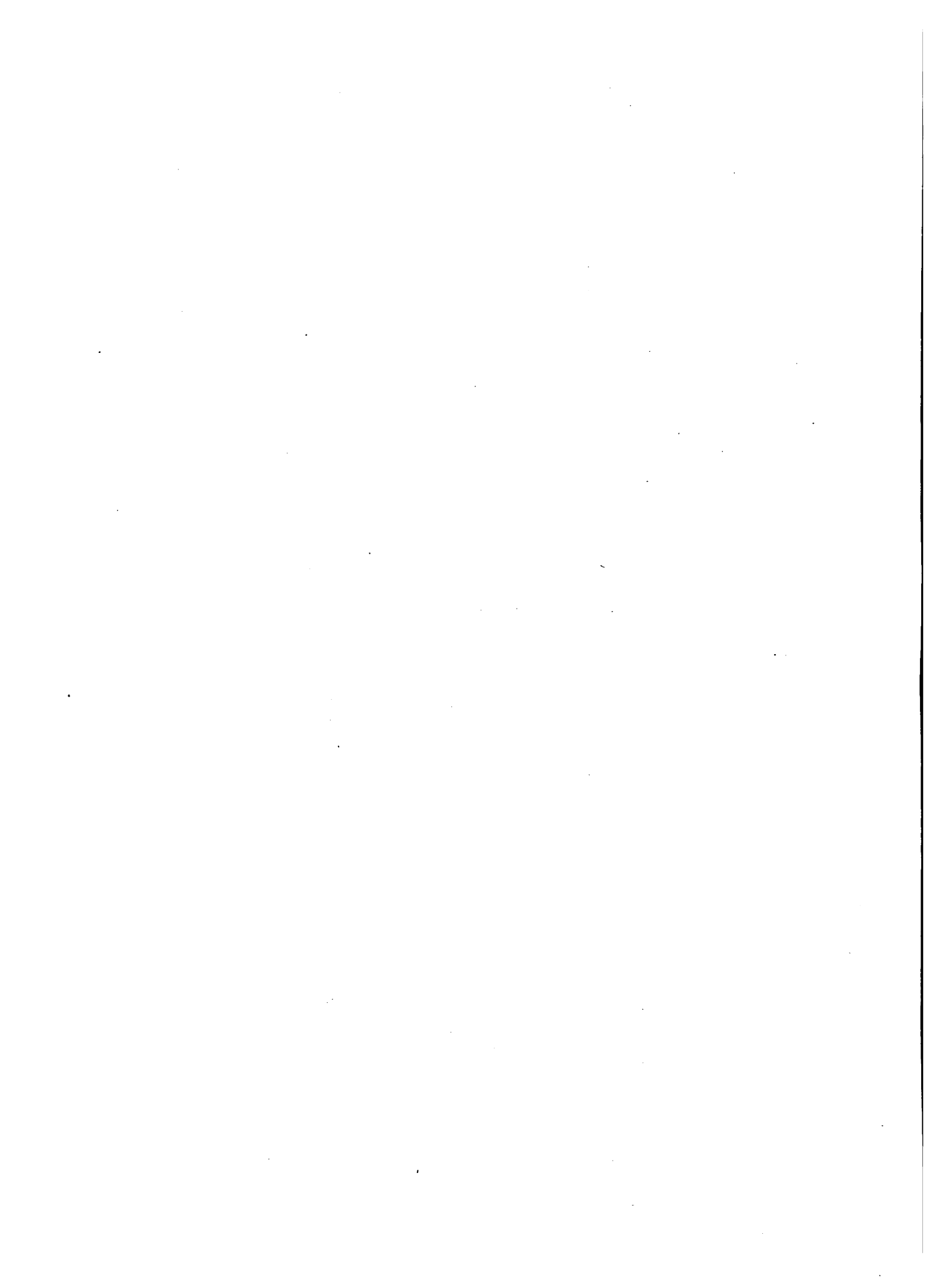
El criterio de eficiencia debe emplearse en el cuadro de desarrollo agrícola es muy necesario, y la eficiencia está íntimamente relacionada con la dotación de recursos de que se dispone y el uso que se hace de ellos.

Si se dispone de abundante mano de obra, deberá tenderse a producir lo que requiera mano de obra y tenga requerimientos menores de otros recursos productivos. En caso contrario, si un país por ejemplo, posee grandes extensiones de tierra y poca población, deberá dedicarse a la agricultura extensiva.

El principio anterior es válido para los países, en especial para aquellos de economía abierta, que dependen en buena medida del comercio internacional. La vieja teoría de los costos comparativos está presente, con todo vigor, tanto en su concepción original de los costos comparativos como en sus versiones modernas de Haberler, Pareto, Ohlin y otros. Un país debería dedicar sus recursos a lo que pueda producir mejor, para lo cual tenga ventajas de cualquier tipo, en cuya producción sea más eficiente, que permita emplear una mayor cantidad de los recursos disponibles en abundancia y requiera menos recursos de los que sean escasos. En la agricultura nacional, estas condicionantes implicarían una agricultura moderna, eficiente, diversificada y con alta intensidad de uso de mano de obra.

-----  
(3) 1 caballería = 64 manzanas = 45.1257 Ha.

(4) All. Tierra y Trabajo en Guatemala. Una Evaluación. 1961.





La principal característica de la economía de Guatemala y de su agricultura, es que cuenta con poca tierra y abundante mano de obra. Sin embargo, la estructura productiva de la agricultura es inadecuada a los recursos que posee, propia de países como Argentina y Estados Unidos, que al contrario de Guatemala, tienen mucha tierra per cápita y escasez de mano de obra, y por tanto, se dedican a la producción de cereales, otros granos y ganadería. Por tanto, la estructura básica de la agricultura nacional es técnicamente inadecuada, y limita no solamente su crecimiento y desarrollo, sino que, por la importancia del sector, frena a la economía en su conjunto.

En lo que se refiere al papel del crédito y la tasa de interés, como instrumentos de incentivo a la agricultura, debe señalarse que al 78% de las fincas mencionadas, corresponden 416,700 unidades productivas y una población entre 2.0 y 2.5 millones de personas, que en su mayoría, no están incorporadas a la economía monetaria, compran y venden muy poco y por tanto, no conocen sobre crédito y tasa de interés. En 1987, BANDESA atendió solamente a 29,330 de estos productores, que representan el 7.0% del total señalado.

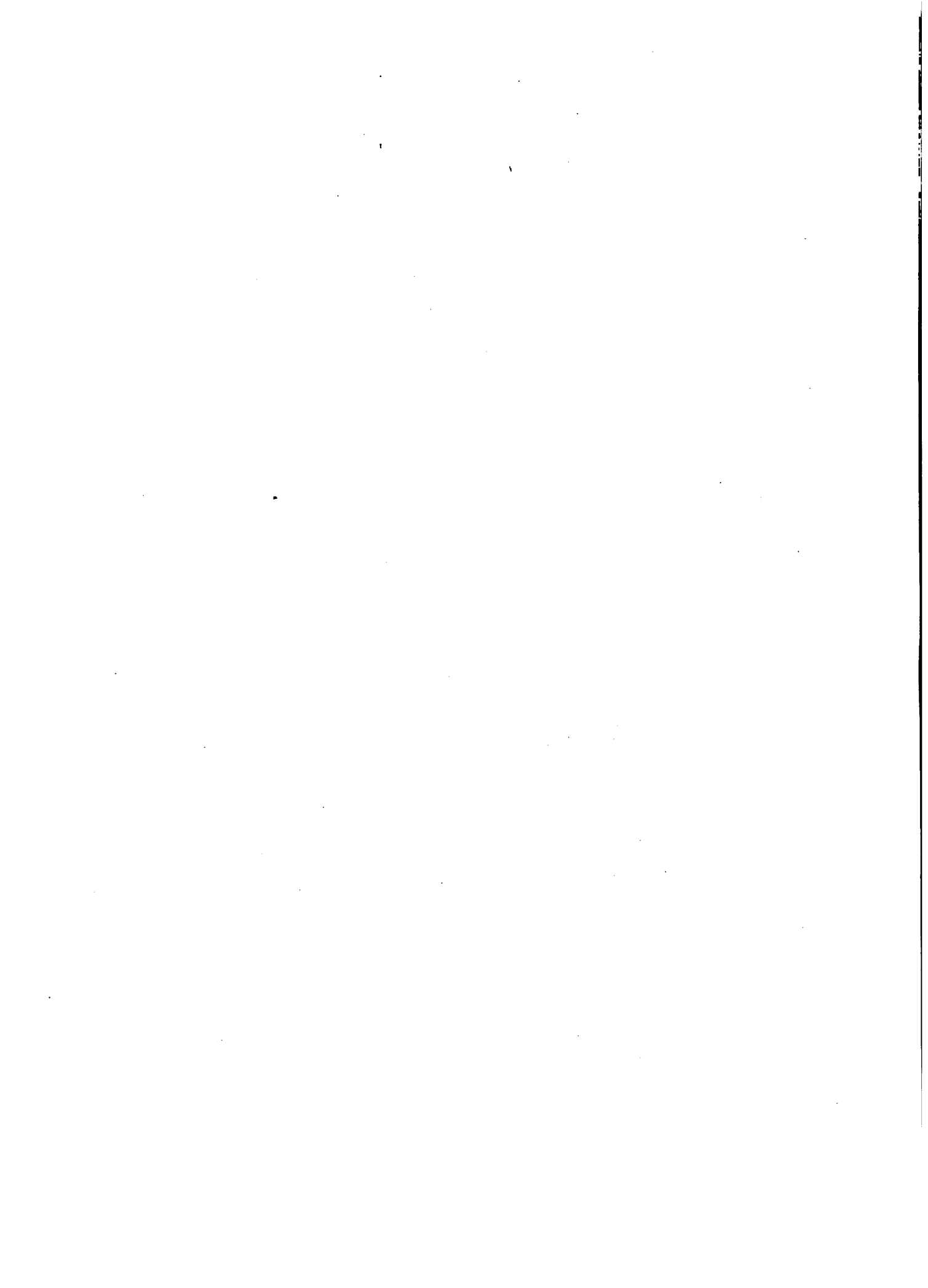
### 1.3 El sistema financiero del país

El sistema financiero nacional está integrado por el banco central (Banco de Guatemala), tres bancos estatales (Crédito Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- y Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-) y 17 bancos privados, de los cuales dos son sucursales de bancos extranjeros. Además, incluye cuatro financieras privadas y una estatal y once almacenes generales de depósito. El resto de las instituciones del sistema son empresas de seguros, fianzas, cooperativas de ahorro y crédito y otras.

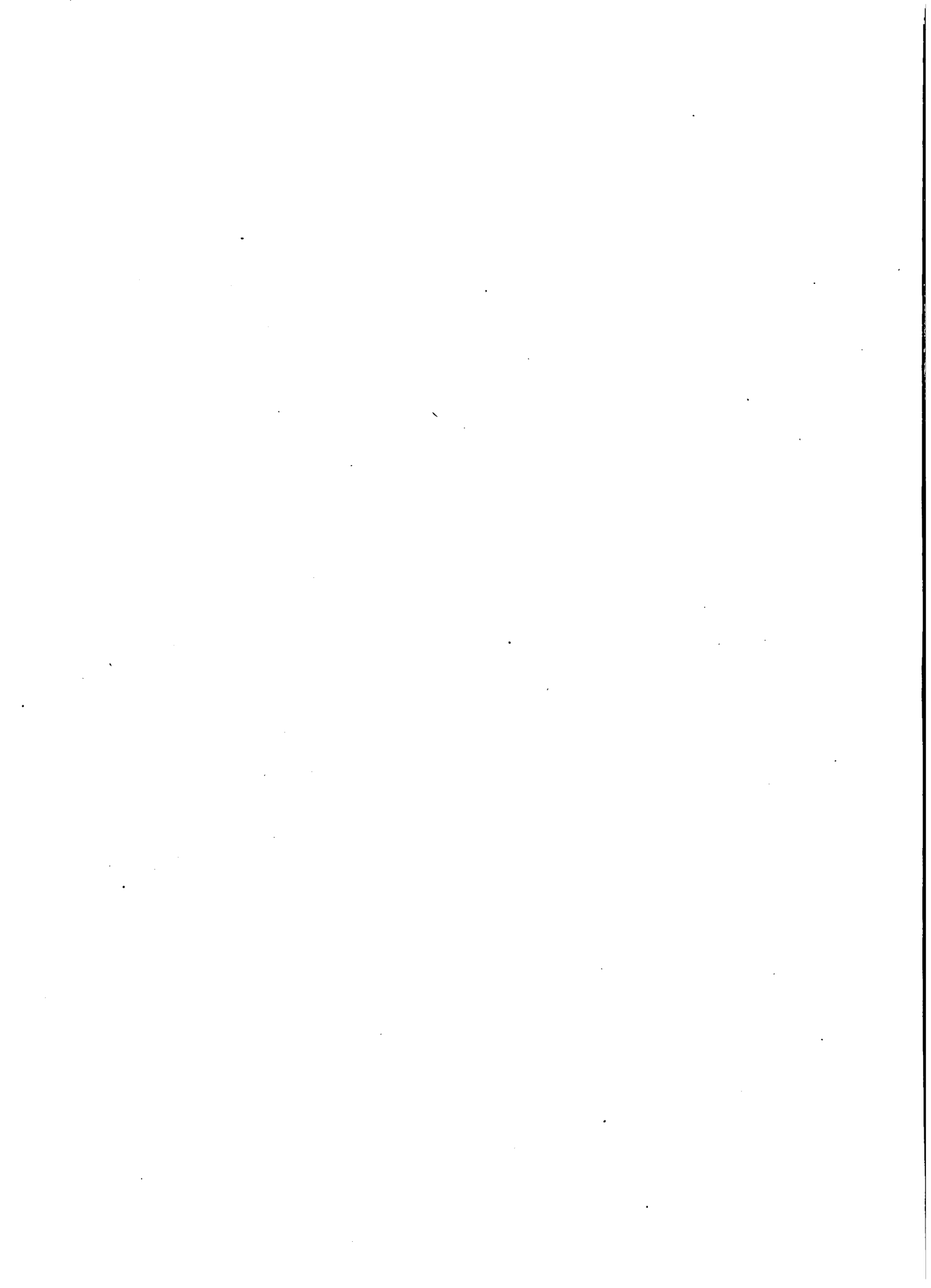
La diferencia fundamental entre bancos y financieras, es que los primeros pueden recoger depósitos del público, mientras que las financieras no, estas últimas obtienen la mayor parte los recursos que necesitan de la emisión y colocación de bonos y otros valores. Las financieras son entidades bancarias especializadas en operaciones de banco de inversión, por lo que, con ese propósito pueden conceder créditos a plazos de tres años y más.

Los bancos y financieras, no pueden conceder créditos a ningún usuario por más del 20 % de su capital, y estas últimas no pueden participar con más del 25% del capital de las empresas que promuevan.

Los bancos y financieras tienen su sede en la ciudad de Guatemala, con excepción de uno, que la tiene en Quetzaltenango. El número de agencias de los bancos del sistema es de 247, incluyendo 30 del Banco de Guatemala; de ese total, 93 se encuentran en la ciudad capital.



Se mencionan estos datos, sobre la prestación de servicios bancarios en el país, para poner en relieve que se prestan en todo el territorio, y que se cuenta con la infraestructura necesaria para llevar el crédito a los productores, sin que estos tengan que llegar hasta la ciudad capital para hacer sus gestiones. Naturalmente que para lograr esto, los bancos tendrían que modificar sus normas operativas actuales y descentralizar las decisiones sobre crédito y otras operaciones activas y pasivas.



## II LA POLITICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA

### 2.1 Generalidades

El Banco de Guatemala es un Banco del Estado, con carácter autónomo, cuyo objetivo es promover la creación y mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias mas favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. El Banco es consejero, agente fiscal y banquero del Estado. Es también el único emisor, la única institución que puede emitir monedas y billetes de curso legal en el país, y mantiene en depósitos de inmediata exigibilidad los encajes bancarios, es decir, la parte proporcional de los depósitos que los bancos recogen del público, y que deben mantener depositado en el Banco de Guatemala, con propósitos de reserva.

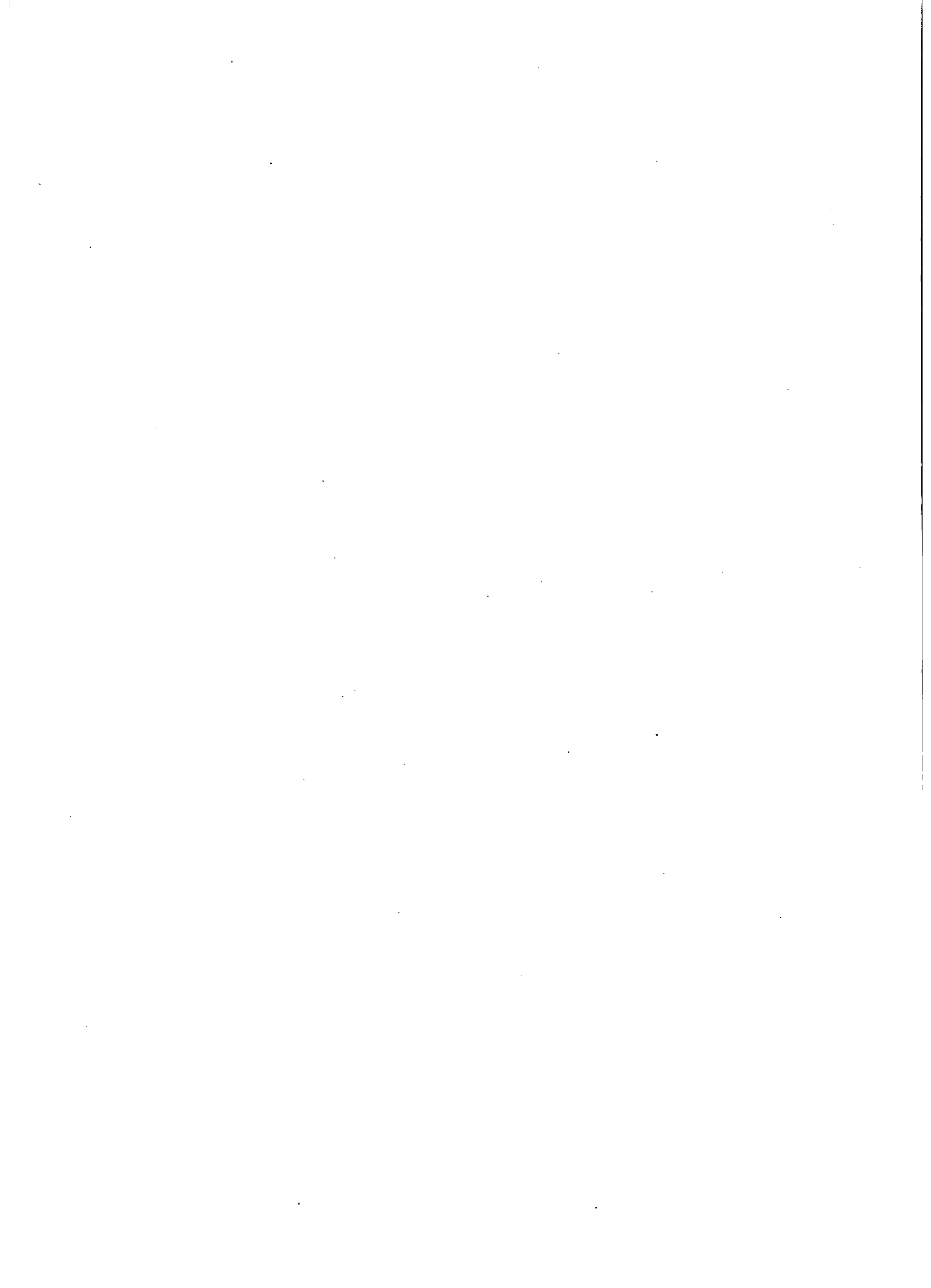
La Junta Monetaria dirige el funcionamiento del Banco de Guatemala, tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia y vela por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento de la banca privada nacional (5). Las funciones de la Junta son amplias y cuenta con la asesoría permanente de las autoridades del Banco y los directores de sus departamentos técnicos. Estos directores integran el Consejo Técnico del Banco de Guatemala, encargado de elevar a consideración y conocimiento de la Junta, con los respectivos dictámenes o estudios, todos los asuntos que se ponen a consideración de ese alto organismo.

Son miembros de la Junta, los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía, de Agricultura, un Representante de la Universidad de San Carlos; de los Bancos Privados; de las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y del Congreso de la República, con sus respectivos suplentes, además del Presidente del Banco de Guatemala, que lo es a la vez de la Junta.

Las funciones y atribuciones de la Junta Monetaria son de dos clases: las relacionadas con la administración del Banco y las que tienen que ver con la determinación y ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y el manejo y la regulación del sistema financiero y bancario nacional. Entre las primeras pueden mencionarse la de cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que norman la Institución, y de ser necesario, interpretarlos y modificarlos; aprobar el Presupuesto Anual, nombrar, remover y promover al personal del Banco, etc.

---

(5) Art. 133 Constitución Política de la República de Guatemala (31 de mayo de 1985)



Entre las funciones relacionadas con la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del país y la regulación del sistema financiero bancario, pueden mencionarse la de fijar y modificar las tasas de redescuento (6) e interés del Banco de Guatemala y las tasas máximas de interés activas y pasivas para los bancos; regular el redescuento y el crédito bancario; controlar el volumen de crédito bancario y promover su distribución adecuada a los intereses del país; emitir opinión favorable para el establecimiento y operación de los bancos; fijar y modificar los encajes bancarios; dirigir la política general de los bancos del Estado y semiestatales en cuanto se relaciona con la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del país; emitir opinión en caso que el Gobierno o las entidades oficiales quieran contratar créditos y otras obligaciones en el interior y exterior del país, regular el medio circulante (7) y todo lo relacionado con la moneda de curso legal, las divisas, el oro amonedado y las operaciones cambiarias con el exterior, etc. Generalmente, la política se rige por periodos anuales, semestrales, trimestrales, mensuales etc. según sea el caso.

## 2.2 La tasa de interés

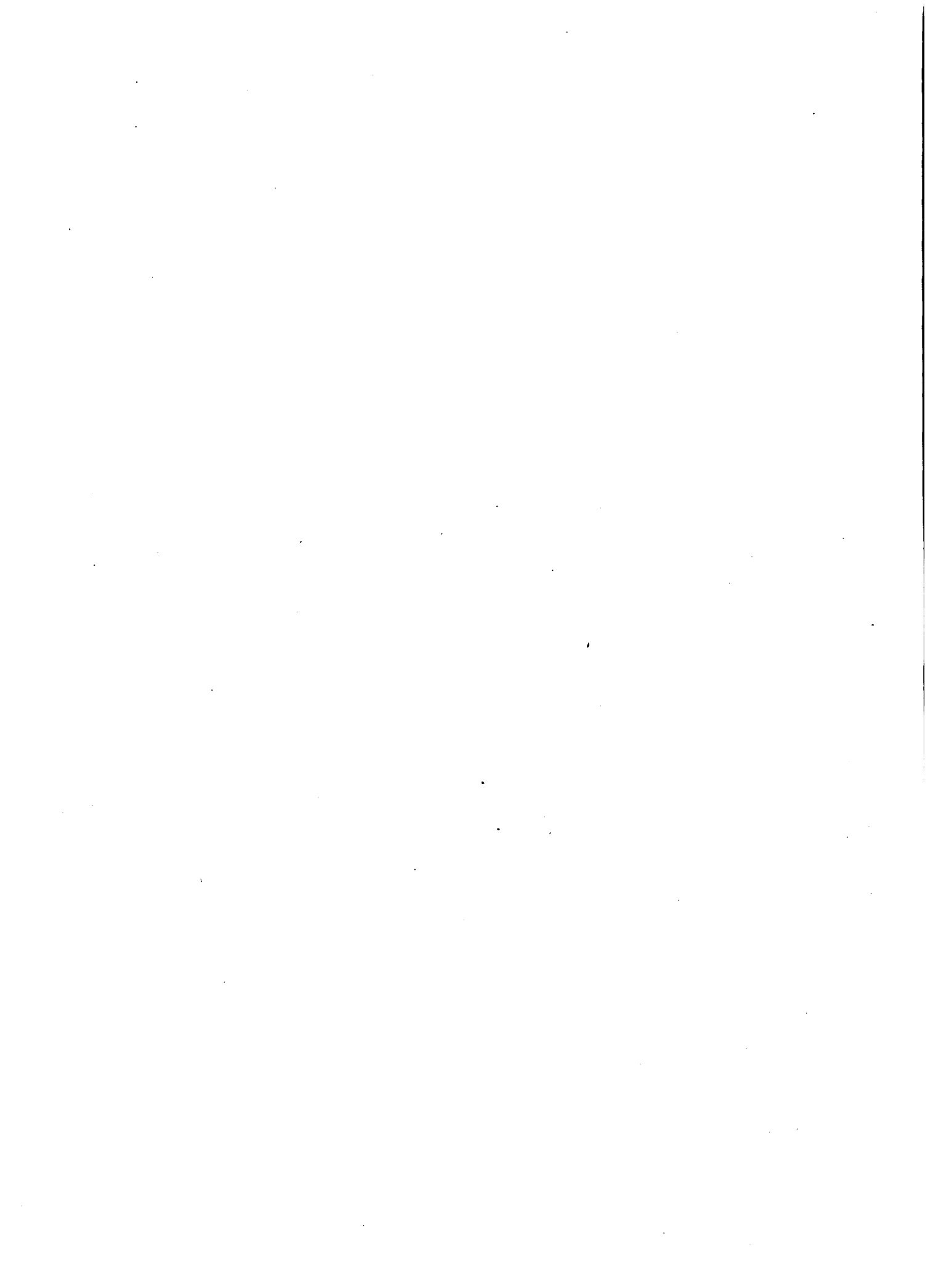
Una de las funciones de la Junta Monetaria, es fijar las tasas máximas de interés que los bancos pueden cobrar por los préstamos que concedan y pagar por los depósitos que reciban. De esa cuenta, la tasa de interés no depende del mercado, sino de decisiones de las autoridades, pero, el hecho de que se fijen tasas máximas, concede un margen en donde el mercado pueda funcionar.

Entre 1946 y 1988, la Junta Monetaria ha fijado las tasas máximas de interés para los bancos en siete ocasiones. En 1946, recién creado el Banco de Guatemala y de acuerdo con las circuns-

---

(6) La tasa de redescuento es la tasa que cobra el Banco de Guatemala en sus operaciones de crédito. La Ley Orgánica del Banco se refiere en general, a tasas de redescuento o interés del Banco de Guatemala.

(7) El medio circulante está integrado por los billetes y monedas nacionales en poder del público y los depósitos monetarios oficiales y particulares existentes en los bancos, excluyendo los depósitos interbancarios. Los depósitos monetarios son los exigibles a simple requerimiento por medio de cheques.





tancias económicas de la época, la Junta Monetaria confirmó las tasas vigentes de 6 y 2% para las operaciones activas (8) y pasivas (9) respectivamente.

A finales de 1954, elevó las tasas máximas al 8 y 7%, con el propósito de hacer un reajuste racional del precio del capital que los bancos ponían a disposición del público, permitirles pagar un rendimiento mayor por los depósitos y atraer capitales, que hasta entonces estaban ociosos fuera del sistema bancario.

La estabilidad de la economía guatemalteca, sostenida por un comercio exterior favorable, se vió interrumpida en 1973, por la crisis que ya afectaba a la mayoría de países del mundo y las presiones inflacionarias que se transmitían en cadena a la periferia. En 1974, las tasas de interés en otros países, especialmente en Estados Unidos, eran mayores a las autorizadas por la Junta Monetaria y para limitar las salidas de capital, que provocaban serios problemas de balanza de pagos, fomentar el ahorro interno y evitar también desequilibrios en la demanda y oferta de bienes, se autorizó una elevación de las tasas bancarias al 11 y 9 %. Sin embargo, esa medida y otras que adoptaron las autoridades del país no fueron suficientes para provocar la reactivación de la economía en forma permanente y para 1981, el deterioro de la situación económica y financiera y de la balanza de pagos, se había agravado.

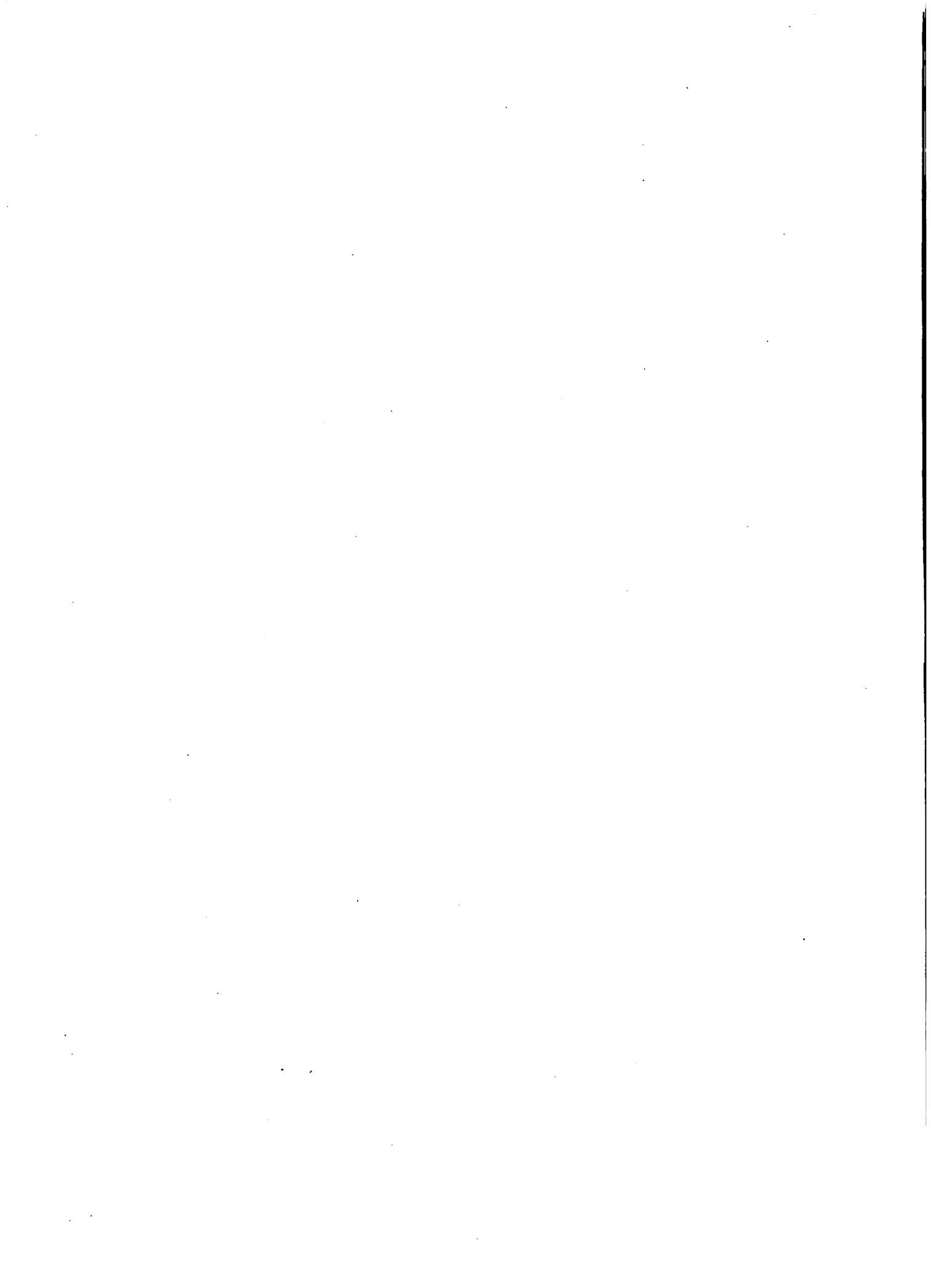
En octubre de 1981, con el propósito de reducir la demanda por crédito interno, estimular el uso de crédito externo, tanto de bancos como de proveedores y fortalecer el ahorro del país, la Junta Monetaria elevó nuevamente las tasas al 15 y 13%.

Si hay libertad cambiaria entre dos o mas países y por tanto existe una movilidad de capitales, se establece una estrecha relación entre las tasas de interés que prevalecen en ellos, sean resultado del mercado o de decisiones de las autoridades monetarias y bancarias.

-----

(8) Las operaciones activas de los bancos, son las que les permiten invertir o colocar los recursos que tienen disponibles, como créditos o prestamos de toda clase, adquirir valores y títulos de crédito, aceptar documentos de giro, expedir cartas de crédito, etc.

(9) Las operaciones pasivas de los bancos son aquella que les permiten obtener recursos como depósitos de toda clase, créditos del Banco de Guatemala y otras fuentes, emisión de bonos, títulos de capitalización, etc.



Eso fue precisamente lo que sucedió en 1981. En ese año, las tasas de interés en los Estados Unidos eran mayores a las de Guatemala, lo que provocaba salidas de capital en busca de mayor rentabilidad y desestimulaba el uso de crédito externo por su mayor costo. La Prime Rate (10) por ejemplo, se situó en 20.5% de mayo a agosto de 1981, mientras la tasa activa máxima del país era del 15%. Los depósitos a 180 días devengaban en Estados Unidos el 16.0% en mayo, 16.5% en junio y julio y 17.0% en agosto, mientras la tasa pasiva efectiva que los bancos del país pagaron en ese período fue de solamente 8.42.

En 1982, las tasas en el mercado norteamericano descendieron y para octubre, la Prime Rate llegó al 12.0 y la de depósitos a 180 días a 8.62. El nuevo gobierno tomó medidas directas para promover la reactivación económica, apoyando la producción y la exportación, y la Junta Monetaria, dispuso reducir las tasas máximas hasta un punto que no afectaran al ahorro interno, manteniendo la tasa pasiva por encima de la tasa de inflación. En noviembre de ese año, fijó las tasas en 12 y 9%. (11)

En el mes de mayo de 1986 se elevaron las tasas nuevamente a 14 y 11% y en junio de 1988, se aumentó a 16 y 13%. En esta última oportunidad, se tomó en cuenta que la Prime Rate se había situado alrededor del 9% y los depósitos a plazo devengaban entre 7.5 y 8 puntos en los Estados Unidos. Con el alza aprobada, la Junta Monetaria, se propone atraer capital del exterior, estimular la repatriación de capitales nacionales y el uso de crédito externo, promover el ahorro interno, desestimular las salidas de capital, etc.

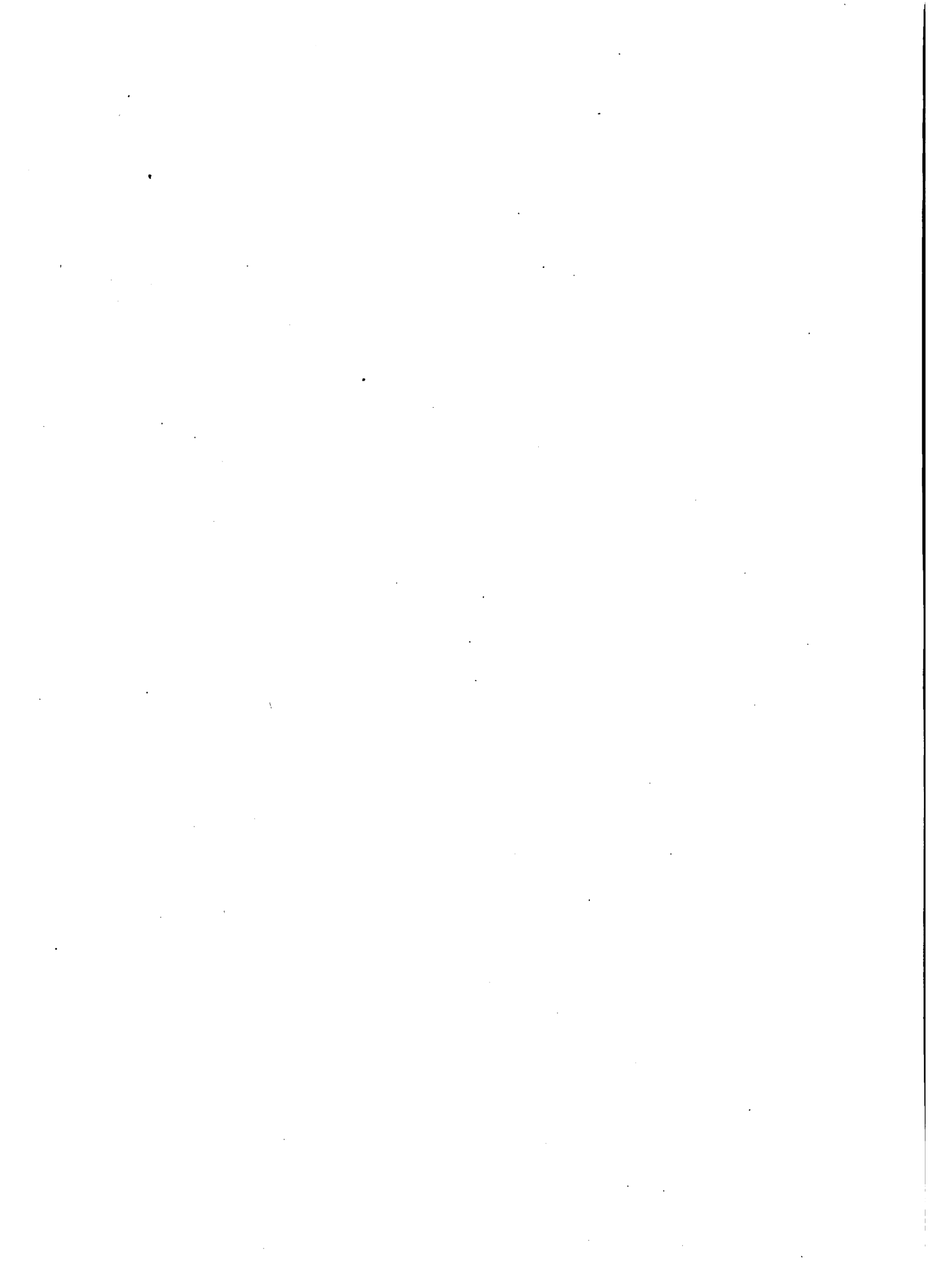
### 2.3 La tasa de redescuento

La tasa de redescuento la establece la Junta Monetaria, tomando en cuenta la situación monetaria del país, las necesidades del mercado y el estado de la cartera del Banco de Guatemala. Por lo general, se fija cada año, pero también lo hace cada vez que es necesario, para cualquier operación de crédito.

---

(10) Prime Rate: Tasa de interés preferencial que los grandes bancos de Estados Unidos cobran a sus mejores clientes. Esta tasa no es de mercado, sino fijada por estos bancos periódicamente.

(11) Hasta noviembre de 1982, la diferencial entre las tasas máximas autorizadas no había sido mayor de dos puntos; a partir de esa fecha se aumentó a tres puntos.



Las operaciones de crédito del Banco son de diversa índole, por lo que en ocasiones, se fijan tasas específicas para algunas de ellas, por ejemplo, para estabilización de precios, créditos de avío, comerciales, etc. así como para los adelantos concedidos a los bancos para dotarlos de liquidez. Otras veces, el procedimiento se simplifica y se establece una tasa general, con las excepciones indispensables.

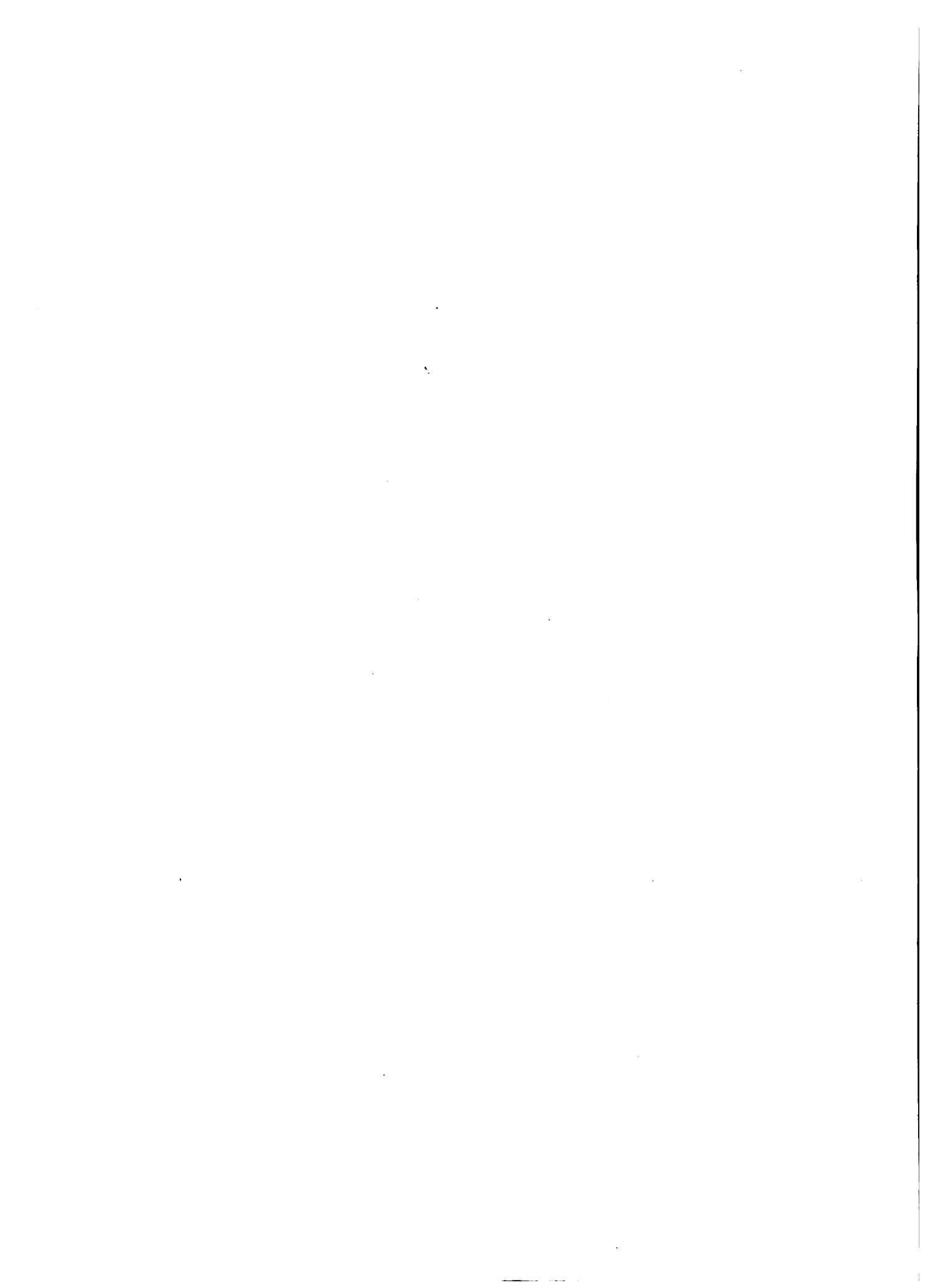
El Banco de Guatemala solamente puede conceder créditos, con sus propios recursos, a un plazo de hasta tres años, pero la Ley Orgánica lo faculta para contratar préstamos y otras obligaciones a mediano y largo plazo, con instituciones financieras y bancos del exterior, y poner estos fondos a disposición de los bancos, en moneda nacional, para que concedan préstamos a los productores para financiar proyectos productivos. El uso de estos recursos cobró importancia a partir de 1960, cuando el Banco participó directamente en el fomento de actividades productivas por medio de créditos bancarios. En estos casos, la tasa de redescuento se establece tomando en cuenta el costo que representa para el Banco el uso de los recursos externos.

En ocasiones, se han fijado tasas de redescuento preferenciales para estimular directamente determinadas actividades, como la ganadería, los granos básicos, etc. Desde finales de la década pasada, el Banco de Guatemala ha promovido el cultivo de granos básicos y de semillas oleaginosas, entre otros, con el propósito de aumentar la producción de alimentos y contar con una nueva fuente de aceites y grasas para la población. En este caso, se ha establecido una tasa de redescuento preferencial de cuatro puntos por debajo de la tasa que cobran los bancos por los créditos correspondientes, con un mínimo del 1%. Por tanto, los bancos podrían conceder los créditos al 5% y obtener una diferencial de cuatro puntos.

#### 2.4 Cupos de Crédito

La política crediticia del Banco de Guatemala incluye por lo general, cupos de crédito para financiar determinadas actividades productivas o para dotar de liquidez a los bancos, cuando se estima necesario. A veces, los cupos se establecen por actividad (agricultura, industria, exportación, etc.), por entidad o por banco.

Hasta hace algunos años, los cupos se fijaban por actividad y por banco, pero se discontinuó esta práctica para evitar una dependencia demasiado directa de los bancos con respecto a la asistencia financiera del Banco de Guatemala, y que tendieran a limitar el monto del crédito para ciertas actividades, al volumen de crédito que para el efecto, podrían obtener en la banca central. Ahora, se fijan cupos abiertos por actividad, pero siempre se condicionan de manera que no sean utilizados en su totalidad únicamente por uno o pocos bancos.



Estos cupos, y en general, el crédito que concede el Banco de Guatemala, garantizan que algunos sectores productivos tengan crédito, pero no que éste sea suficiente. Esta es una debilidad de la política crediticia actual. Los recursos del Banco de Guatemala son limitados, dentro de un esquema de estabilidad monetaria interna y externa, y el grueso del crédito que los sectores productivos necesitan, debe ser cubierto por los bancos; y este no ha sido regulado por la Junta Monetaria.

## 2.5 Fondos de Garantía en Administración

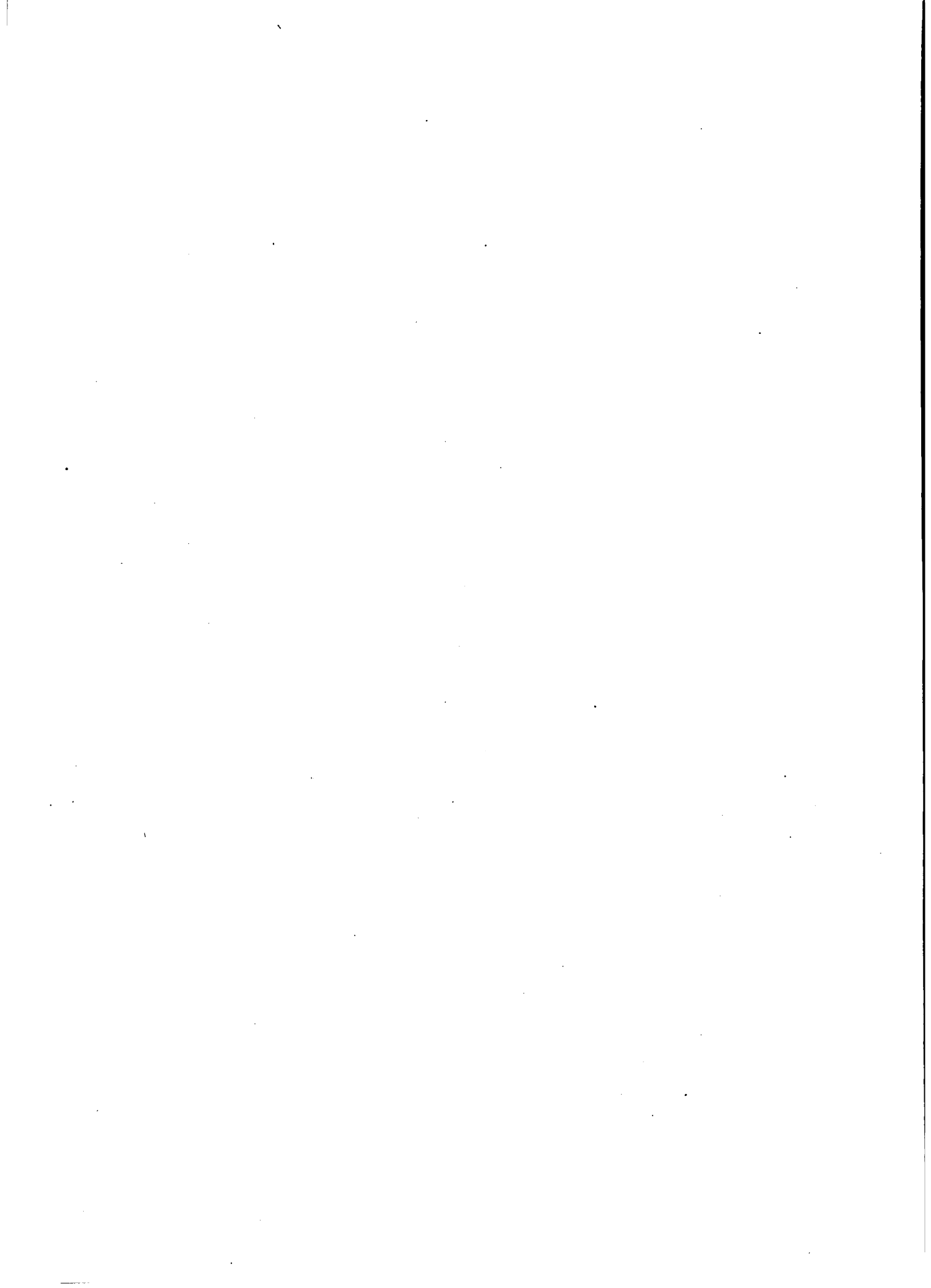
El Banco de Guatemala administra varios Fondos Estatales que el Gobierno de la República ha creado, para impulsar actividades productivas que, en determinado momento, se consideren prioritarias. Los Fondos se han establecido a propuesta del Banco de Guatemala y se utilizan para conceder créditos por medio de los bancos a productores, en condiciones preferenciales; para garantizar a los bancos la recuperación de los créditos que concedan con algún destino predeterminado, a cubrir la diferencial de intereses que corresponda o algunos gastos por su participación, etc.

En 1986 se encontraban vigentes diez de estos Fondos, de los cuales, seis correspondían a la actividad agrícola:

- Fondo de Fomento de la Actividad Agrícola y Pecuaria
- Fondo del Cultivo de Hule
- Fondo de Desarrollo Ganadero
- Fondo de la Actividad Agropecuaria
- Fondo para el Programa de Comercialización de Frutas y Verduras
- Fondo de Desarrollo de Empresas Rurales.

El más importante de estos Fondos, es el Fondo de Garantía para la Actividad Agrícola y Pecuaria, establecido en 1982 a propuesta del Banco de Guatemala, por medio del Decreto Ley 35-82, con el propósito de impulsar la concesión de créditos con destino a la actividades agrícolas y pecuarias. En un principio, el Fondo fue concebido únicamente para el cultivo del algodón, luego se amplió a los cultivos de exportación y pecuarios, y por último, cubrió toda la actividad agrícola y ganadera del país.

La producción de algodón venía reduciéndose a partir de 1980, y el área cultivada en 1982 apenas representaba el 46.1% de la superficie cultivada en 1980. El modelo tecnológico utilizado en esta actividad, basado en el uso intensivo y masivo de productos químicos importados, tuvo éxito durante muchos años, pero para 1982 había llegado a su fin; ni los rendimientos de la tierra respondían a los agroquímicos ni las plagas podían ser liquidadas o reducidas a niveles aceptables, mientras los costos de producción aumentaban en forma acelerada por el alza de precio de los insumos importados, derivada del aumento del precio del dólar en el país. Por su parte, la demanda y los precios del mercado mundial de la fibra, no reaccionaban en la medida





necesaria, y mientras el crédito del exterior se reducía, los bancos locales no podían continuar financiando a los productores por las cuantiosas deudas que estos habían acumulado y que parecía, no podrían pagar. Fue entonces cuando el Banco de Guatemala propuso al Gobierno el establecimiento del Fondo de Garantía.

Con la garantía del Fondo, los bancos del país, privados y estatales, pudieron continuar financiando a los productores; en los dos primeros años concedieron créditos dentro de este sistema por Q106.3 millones, de los cuales el 81.1% se destinó al cultivo del algodón.

Este mecanismo funciona y es efectivo para impulsar el crédito y las actividades productivas, por lo que podría ser utilizado para darle a la política crediticia un carácter nacional.

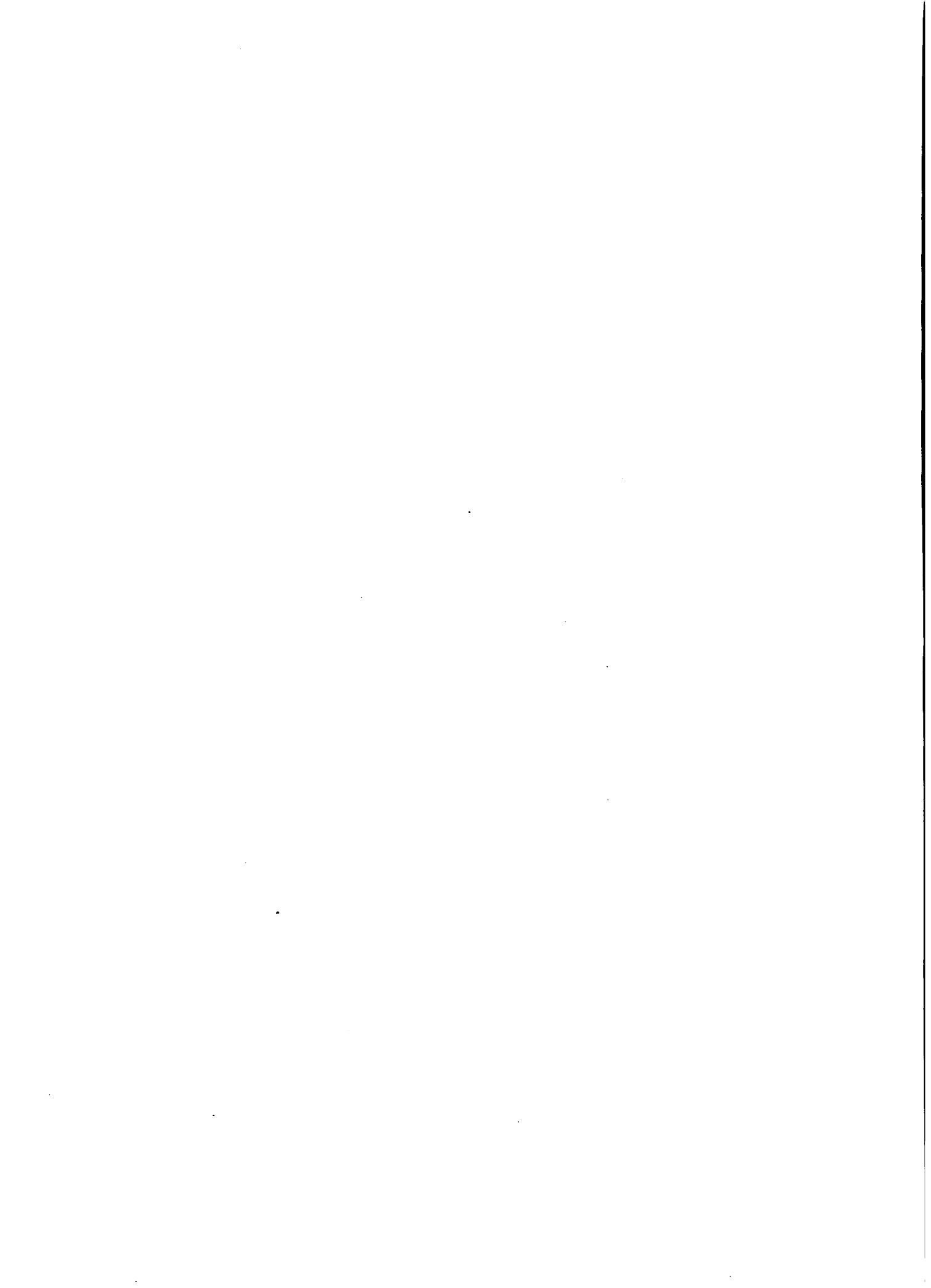
## 2.5 El alcance de la política crediticia

La Constitución de la República, en el artículo 133, señala que "La Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, y velará por la liquidez y solvencia del Sistema Bancario Nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento de la banca privada nacional". Por su parte, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala se refiere en varias oportunidades a la política monetaria, cambiaria y crediticia de la República. Por tanto, esta política tiene un alcance nacional, es decir, que debe regular el uso de los recursos que los bancos utilicen y la operaciones de crédito que realicen.

En el caso de la moneda, el Banco es el único emisor y por tanto, las disposiciones que se toman en este campo tienen de hecho un carácter general, afectan a todo el país. Lo mismo sucede con las operaciones cambiarias, pues al establecer la Ley Monetaria que solamente el Banco de Guatemala puede negociar oro amonedado o divisas con personas y entidades no bancarias; que las compras y ventas de divisas que realizan los bancos las hacen por cuenta del Fondo de Estabilización Monetaria, etc., las disposiciones que se toman sobre estos aspectos tienen una de aplicación general.

La situación es diferente con el crédito, pues los bancos poseen sus propios recursos (capital y reservas) y disponen de los recursos de los depositantes para realizar sus operaciones de crédito. El carácter público de los recursos de los ahorrantes pareciera así que no queda bien definido, pero la Ley de Bancos faculta a la Junta Monetaria a controlar el volumen general del crédito bancario y promover una distribución adecuada a los intereses de la economía nacional.

Esta situación ha influido en el alcance limitado que, hasta ahora, la Junta Monetaria le ha dado a la política crediticia. En términos de monto, la política regula solamente



los recursos que el Banco de Guatemala asigna para determinados propósitos y actividades, que representaron apenas el 7.43% del crédito total en 1986. Además, la regulación se refiere solamente al destino de los fondos; sin embargo, por lo general estos fondos no se orientan a conceder nuevos créditos ó a incrementar los créditos que los bancos conceden para algún destino, sino a restituir a los bancos la liquidez invertida en créditos ya concedidos y utilizados. En otras palabras, constituyen mas un apoyo para los bancos que para los sectores productivos.

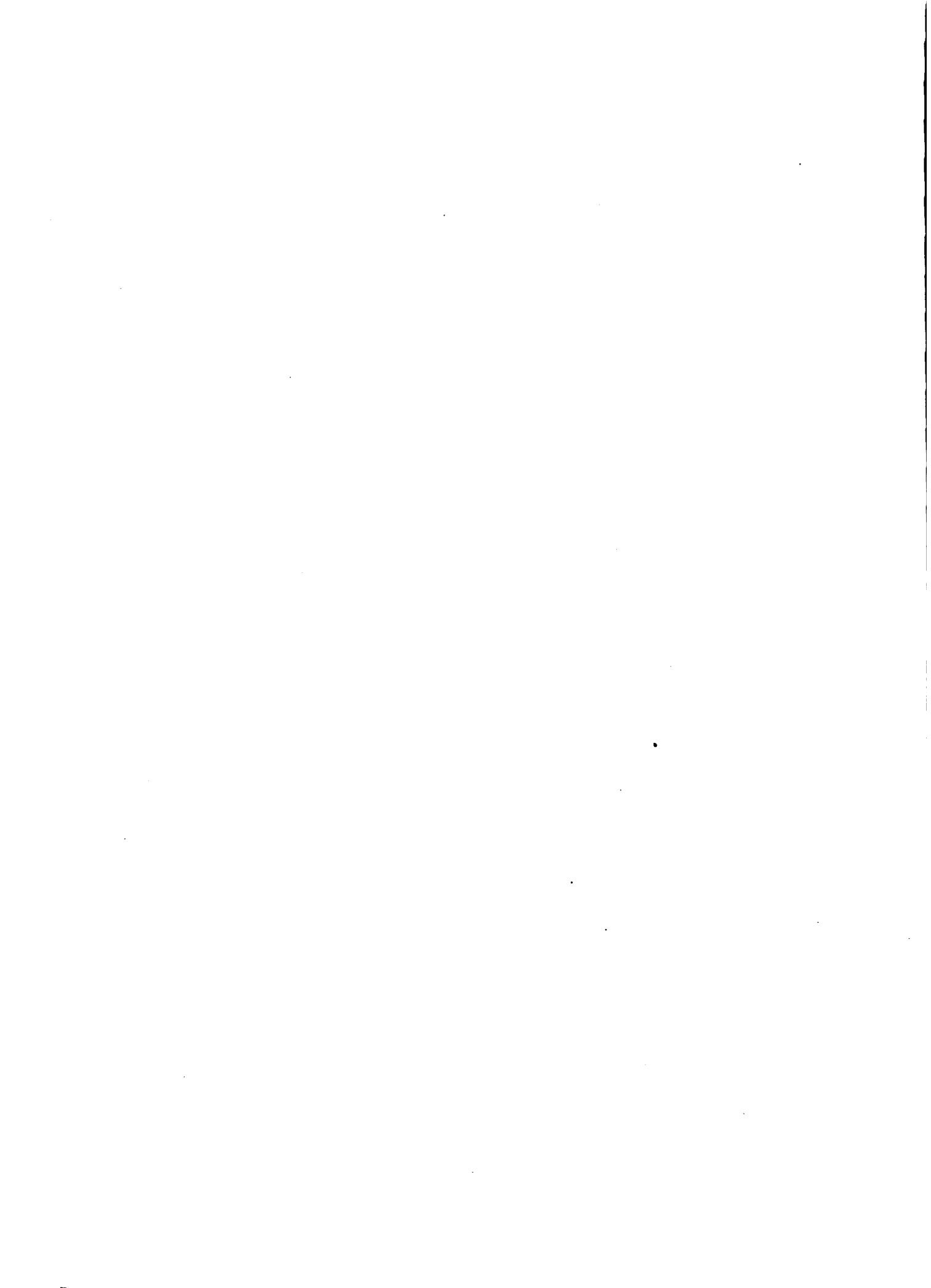
Esto parece un juego de palabras pero no lo es. La decisión de financiar y promover una tarea productiva pasa así, del Banco de Guatemala a los bancos del sistema. Estos deciden financiar una actividad, de acuerdo a sus criterios y objetivos, y si posteriormente necesitan recursos para financiar cualquier otra actividad, redescuentan los créditos en el Banco de Guatemala. El crédito del Banco de Guatemala que la Junta Monetaria destina a financiar producciones que considera prioritarias para el interés nacional, termina, siendo uno que restituye liquidez a los bancos y finalmente se utiliza para financiar otras áreas completamente distintas. El efecto marginal del crédito del Banco de Guatemala sobre la actividad priorizada es cero o cercano a cero, a menos que los bancos aumenten los montos para ese destino con los recursos del Banco de Guatemala.

Sin embargo, debe indicarse que en algunos años, la política monetaria, cambiaria y crediticia ha impuesto límites de crecimiento al crédito que los bancos pueden conceder a sus clientes (sector privado), pero esto no se ha hecho con propósitos de fomentar o estimular alguna actividad productiva, sino de estabilización monetaria, y tampoco tiene el objetivo de promover una distribución del crédito, adecuada a los intereses de la economía nacional o establecer límites del crecimiento a actividades o grupos de actividades, como lo establece la Ley de Bancos.

En resumen, debe considerarse la conveniencia de ampliar el alcance de la actual política crediticia, reorientar sus objetivos e implementarse en forma que constituya un instrumento de crecimiento y desarrollo económico. Se adelantan algunas ideas respecto a ello.

El Banco de Guatemala o el Ministerio de Agricultura por ejemplo, podrían definir con los productores de café, los planes de trabajo para una próxima temporada y los requerimientos financieros correspondientes.

Posteriormente, el Banco de Guatemala y los bancos interesados en financiar a la caficultura mediante el redescuento del Banco de Guatemala, convendrían la forma de cubrir ese requerimiento de crédito, que podría ser por partes iguales, una tercera



y dos terceras partes, etc. Es entendido que para entonces, se habrían convenido también las condiciones de los créditos, incluyendo las del redescuento. (12)

En la forma descrita, se lograrían simultáneamente los dos objetivos que se han señalado, y el crédito jugaría un papel efectivo en la promoción de la agricultura y en general, de todos los sectores con quienes se programara el financiamiento requerido y sus condiciones.

Con la tasa de redescuento se podría hacer algo parecido. Como se ha indicado, cuando la Junta Monetaria ha autorizado tasas preferenciales para estimular determinada actividad, el objetivo no se logra por lo general, porque las medidas tienden a favorecer más a los bancos que a los productores. Por ejemplo, cuando se ha tratado de promover la producción de granos básicos, la tasa de redescuento se fija en cuatro puntos por debajo de la tasa que cobren los bancos a los usuarios, con un mínimo de 1%, de manera que para los bancos sea indiferente cobrar el 5 o el 11%, pues para ellos la diferencial de costo del crédito es la misma. En estos casos, la norma debe ser clara, y la tasa debe fijarse en 1%, por ejemplo, siempre que los bancos cobraran el 5%, si esa fuera la diferencial que quiera asignárseles para estimularlos a financiar esta clase de actividades. De no ser así, se establecería que la diferencial para los bancos sería menor.

Las formas de estimular a la agricultura y a cualquier sector de la economía, son variadas y los objetivos que pueden plantearse en cada caso también. En determinado momento podría considerarse conveniente la ampliación de la producción, las exportaciones, el área cultivada, los rendimientos, la ocupación, etc.

Por ejemplo, si los productores de algodón cultivaron un año 50,000 manzanas y para el año siguiente se considera conveniente aumentar el área cultivada en 25,000 manzanas, el Banco de Guatemala, dentro de los objetivos generales de la política de desarrollo del país, y el carácter nacional de la política crediticia, diseñaría conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, los productores y los bancos que atenderían el financiamiento correspondiente, un programa de crédito en apoyo a la ampliación del cultivo, y las 25,000 manzanas adicionales podrían financiarse en condiciones preferenciales en cuanto se refiere a monto por manzana, tasa de interés, etc.

---

(12) Es obvio que de querer hacerlo, los bancos obtendrían el mismo resultado, sin la participación directa del banco central, si programaran en forma independiente y conjunta, digamos con la Asociación de Banqueros y con sus clientes (productores), el monto de crédito requerido para una temporada, por actividad, y solicitaran luego al Banco de Guatemala el financiamiento complementario requerido.



El financiamiento se distribuiría entre el Banco de Guatemala y los bancos privados, de común acuerdo y se reconocería a los bancos una diferencial adecuada entre tasa de interés y tasa de redescuento, con el propósito de motivar su participación. El equivalente a este diferencial, podría trasladarse a los bancos directamente en el caso de los créditos que no llegaran a redescantar por financiarlos con sus propios recursos.

Esto es solamente un ejemplo de cómo se podría dar un carácter nacional, a la política crediticia y hacerla efectiva.

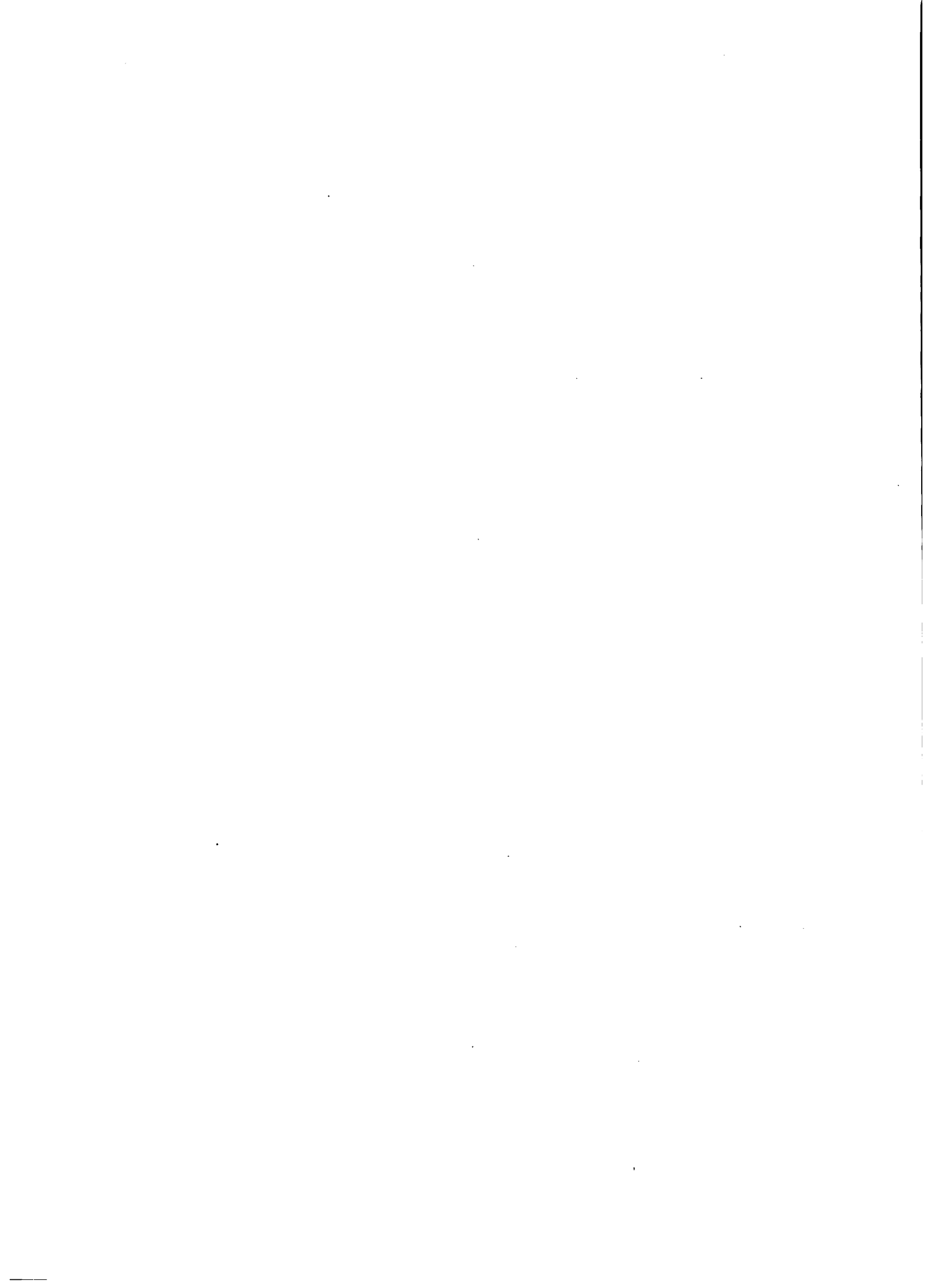
El estímulo de la producción exportable no presenta mayores problemas, pues se trata de empresarios medianos y grandes, que en promedio utilizan una tecnología mediana, están organizados en gremiales y asociaciones, etc. Por lo tanto, las autoridades del Banco de Guatemala y el Ministerio de Agricultura podrían fijar metas anuales de áreas de cultivo, producción, exportación, etc., conjuntamente con los productores y los bancos. Esto es posible y los productores han mostrado anteriormente interés en hacerlo.

En el caso de pequeños productores, el problema de fomentar y promover su desarrollo es complejo, pero no irresoluble. La atención de estos pequeños productores, se dejó deliberadamente en manos del Sector Público, y en el caso del financiamiento, a cargo de BANDESA. El Sector Público no ha podido promover a estos productores, mientras los bancos no acostumbran conceder créditos agrícolas pequeños, adecuados para ellos. En consecuencia, se considera que los bancos privados podían participar en este financiamiento mediante algún aliciente y también al contar con un Fondo de Garantía que les restituya las pérdidas que se registraran, por la no amortización de los créditos.

Los bancos privados ya han participado en programas similares, como el de la pequeña empresa, que se estableció en 1970, pero el programa no tuvo implementación y fracasó, pues los nuevos pequeños empresarios no recibieron asistencia técnica y algunos bancos se limitaron a entregar los recursos, y en algunos casos no exigieron ni siquiera la presentación de la Cédula de Vecindad antes de hacerlo.

Por último y en lo que se refiere a los aspectos legales, de una ampliación del alcance de la política crediticia es conveniente hacer mención de algunas facultades que las leyes bancarias conceden a la Junta Monetaria y al Banco de Guatemala, para diseñar e implementar una política crediticia nacional, tal como lo establece la Constitución de la República, y que se constituya en un instrumento efectivo para promover las actividades productivas prioritarias, dentro de los programas de desarrollo y proyectos que se ejecuten con el mismo propósito o en forma independiente.

En primer lugar, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en el artículo 69, Capítulo V. Estabilización Monetaria Interna, establece que la fijación de las tasas de redescuento y las tasas





máximas para operaciones activas y pasivas de los bancos, constituyen medios de acción, que deben ser utilizadas para favorecer el desarrollo de la actividades productivas.

Con respecto a la dirección y distribución del crédito, el artículo 103 de la misma Ley contempla que:

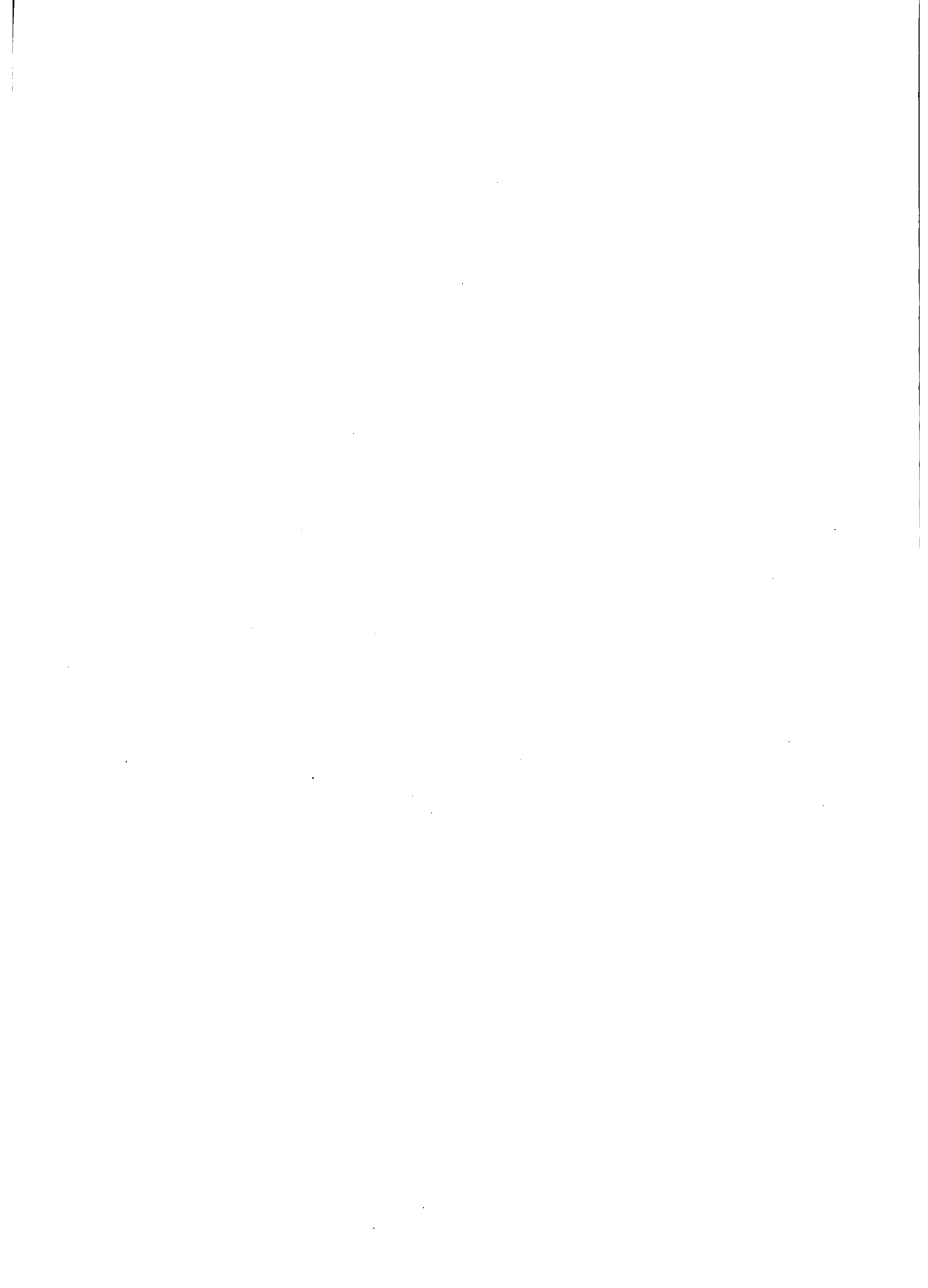
**ARTICULO 103.-** La Junta Monetaria deberá restringir la concesión de créditos bancarios destinados a fines especulativos y promover una distribución del crédito adecuada a los intereses generales de la economía nacional, haciendo uso de las facultades que expresamente le concedan las leyes y mediante disposiciones de carácter general.

En ese sentido, la Ley de Bancos explicita las facultades de la Junta, y en lo que se refiere al crédito, señala en el artículo 80 del Capítulo II, Control Selectivo del Crédito, que:

**ARTICULO 80.-** Con el objeto de controlar el volumen general del crédito bancario y de promover una distribución adecuada a los intereses de la economía nacional, la Junta Monetaria, según los casos, podrá:

- d. Establecer porcentajes de crecimiento o topes similares a los del inciso precedente para determinados grupos o categorías de crédito e inversiones, cualquiera que sea su naturaleza, con el propósito de corregir o evitar expansiones inflacionarias especulativas o perjudiciales en determinados ramos.

De acuerdo con estos artículos específicos, con el contenido de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y la Ley de Bancos y con su espíritu y objetivos, la Junta Monetaria no solamente puede, sino que debe utilizar las tasas de redescuento e interés, con fines de desarrollo económico, así como promover una distribución del crédito, adecuada a los intereses generales del país.



### III. EL CREDITO A LA AGRICULTURA

La agricultura, como los demás sectores productivos, se financia con los propios recursos de los productores, por prestamistas privados y comerciantes (proveedores de insumos), bancos del exterior y bancos locales. Los bancos del exterior y los proveedores de insumos, tanto locales como extranjeros, constituyeron hasta 1980 una fuente importante de recursos para la agricultura, pero a partir de ese año redujeron sus créditos y los bancos locales sustituyeron el financiamiento que tradicionalmente habían concedido a productores agrícolas (13).

En el período 1977-1986, el crédito concedido por los bancos a la agricultura creció en una tasa nominal anual de 8.9%, pasando de Q100.9 millones en 1977 a Q218.0 millones en 1986, mientras el crédito bancario total creció al 11.5%. (14)

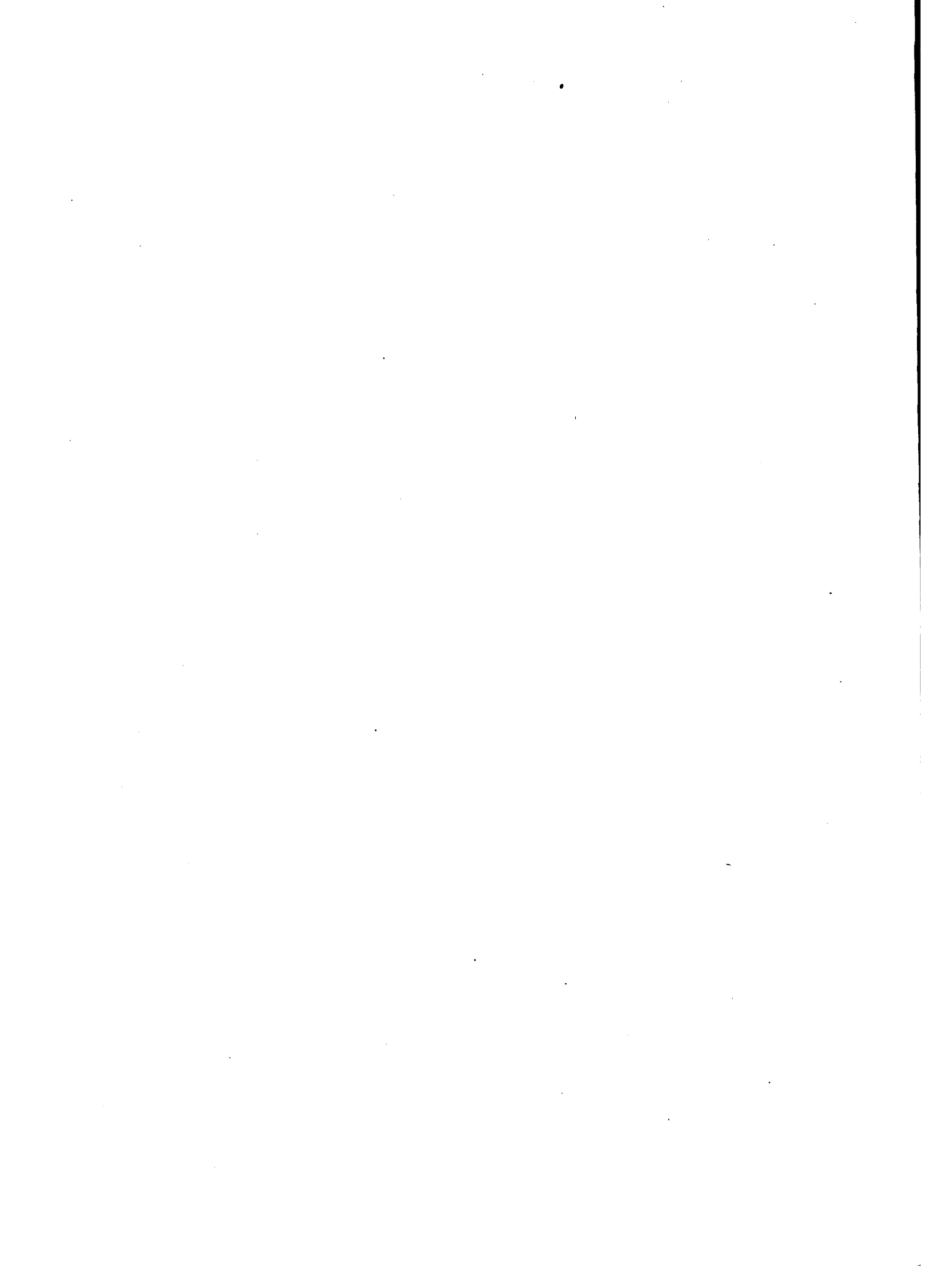
El crecimiento del crédito agrícola se acelera a partir de 1980, cuando los bancos nacionales tuvieron que sustituir al crédito del exterior y también debido a la inflación y el encarecimiento de las divisas, lo que obligó a los bancos a incrementar los montos de financiamiento por unidad productiva.

La estructura del crédito se conserva, aunque la diferencia en la tasa de crecimiento, determina una baja en la participación del crédito agrícola, dentro del total de crédito a los sectores del 19.9% en 1977 a 16.2% en 1986.

La mayor parte del financiamiento lo conceden los bancos privados, que son mayores en número, en operaciones y en capital que los bancos estatales. En 1977 y 1986, concedieron el 72.8 y 74.7% del crédito agrícola total, pero no todo financiado con recursos propios, es decir, su capital y los depósitos que recogen del público. Una parte importante fue financiada con recursos proporcionados por el Banco de Guatemala en forma de adelantos y redescuentos. Tomando en cuenta este financiamiento de la banca central, los porcentajes financiados con recursos propios se reducen a 68.5 y 48.9 en 1977 y 1986, respectivamente.

-----  
 (13) La suspensión del crédito se debió a las deudas que acumularon los productores nacionales, por la crisis que afectó a la agricultura a finales de la década pasada o por la escasez de divisas para amortizar los créditos. Los bancos extranjeros otorgaron créditos por un monto de Q150.0 millones en 1979 y solamente Q7.1 millones en 1982.

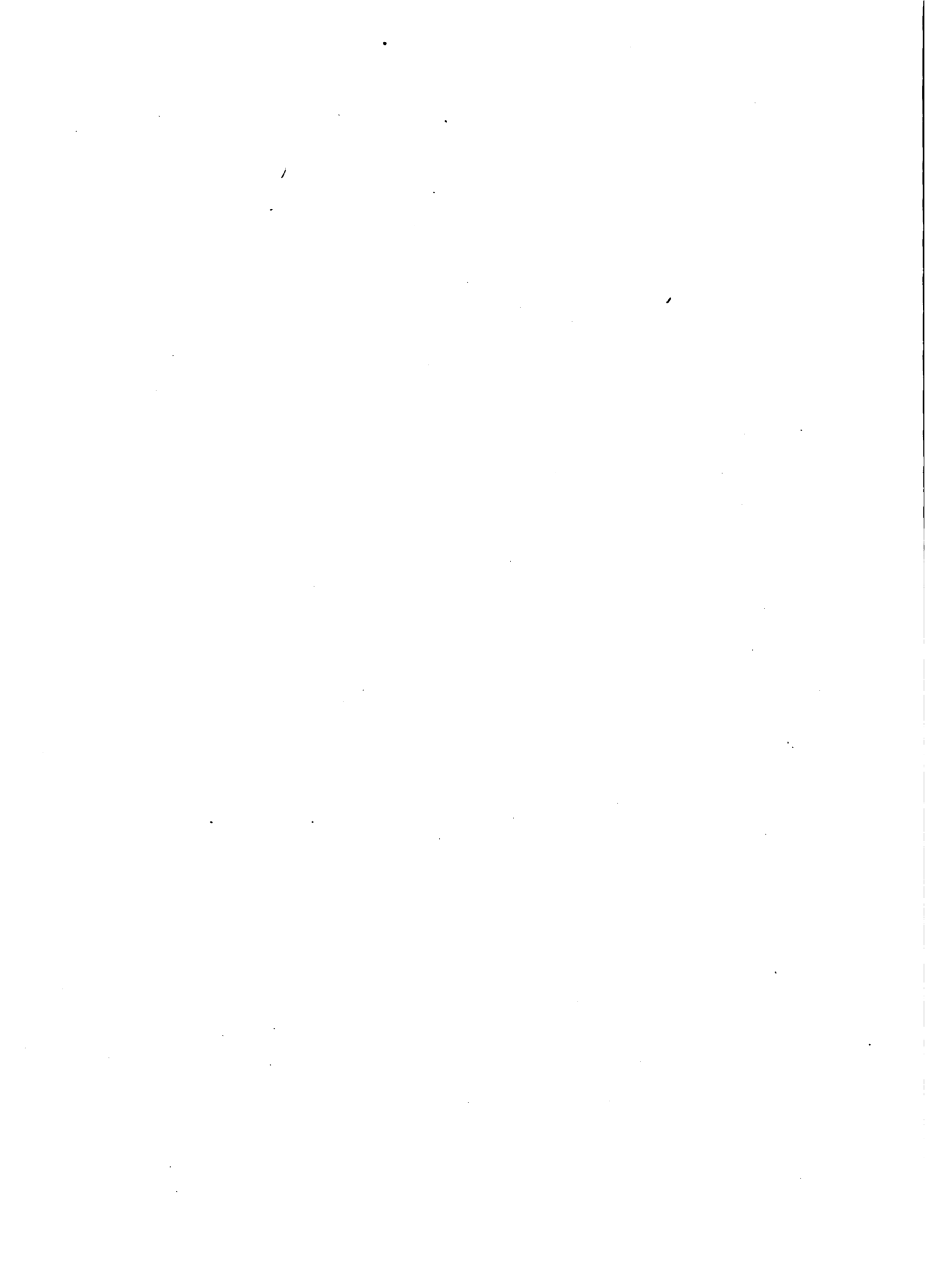
(14) En términos constantes el crédito disminuyó entre esos años en un 16.7%.



Cuadro 1. Crédito Bancario Total. Distribución por sector económico. 1977-86  
(en millones de quetzales)

AÑO	Total	Agric.	Ind.	Coer.	Constr.	Consumo	Otros
1977	507.4	100.9	145.0	95.7	68.9	57.9	43.1
1978	579.4	115.1	149.5	127.3	66.2	77.5	43.8
1979	663.5	122.1	195.0	129.6	67.4	81.8	68.3
1980	777.3	181.1	247.8	138.5	69.9	86.3	53.7
1981	810.7	192.0	242.2	166.0	69.3	97.6	43.6
1982	828.7	180.7	251.9	169.3	63.2	121.1	42.5
1983	977.4	209.8	276.4	213.2	62.9	157.3	57.8
1984	1197.7	226.3	342.7	265.0	78.9	181.1	103.7
1985	1151.8	189.4	391.5	283.3	59.0	160.7	67.9
1986	1346.9	218.0	394.7	403.5	77.3	165.8	87.6

FUENTE: Boletines Estadísticos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos.



**Cuadro 2. Participación del crédito agrícola en el crédito total del Sistema bancario.**  
(en millones de quetzales)

Año	Total crédito Sistema bancario	Crédito agrícola (1)	Porcentaje
1977	507.4	100.9	19.9
1978	579.4	115.1	19.9
1979	663.5	122.1	18.4
1980	777.3	181.1	23.2
1981	810.7	192.0	23.7
1982	828.7	180.7	21.8
1983	977.4	209.8	21.5
1984	1197.7	226.3	18.9
1985	1151.8	189.4	16.4
1986	1346.9	218.0	16.2

(1) Incluye agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

FUENTE: Boletines Estadísticos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos.

**Cuadro 3. Crédito Agrícola. Concesión por clase de Banco.**  
(en millones de quetzales)

AÑO	Total Crédito Agrícola	Bancos Privados	Bancos Estatales (1)
1977	100.9	73.5	27.4
1978	115.1	79.4	35.7
1979	122.1	81.1	41.0
1980	181.1	133.2	47.9
1981	192.0	140.6	51.4
1982	180.7	139.5	41.2
1983	209.8	159.7	50.1
1984	226.3	170.0	56.3
1985	189.4	150.2	39.2
1986	218.0	163.0	55.0

(1) Incluye créditos con fondos en fideicomisos manejados por bancos estatales.

FUENTE: Boletines Estadísticos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos.





**Cuadro 4. Participación del Banco de Guatemala en el crédito bancario**  
(en millones de quetzales)

Año	Crédito Total	Crédito Banco de Guatemala	Porcentaje
1977	507.4	1.4	0.03
1978	579.4	30.4	0.52
1979	663.5	99.0	14.90
1980	777.3	153.4	19.73
1981	810.7	158.7	19.58
1982	828.7	70.7	8.53
1983	977.4	132.6	13.57
1984	1197.7	88.0	7.35
1985	1151.8	83.2	7.23
1986	1346.9	100.1	7.43

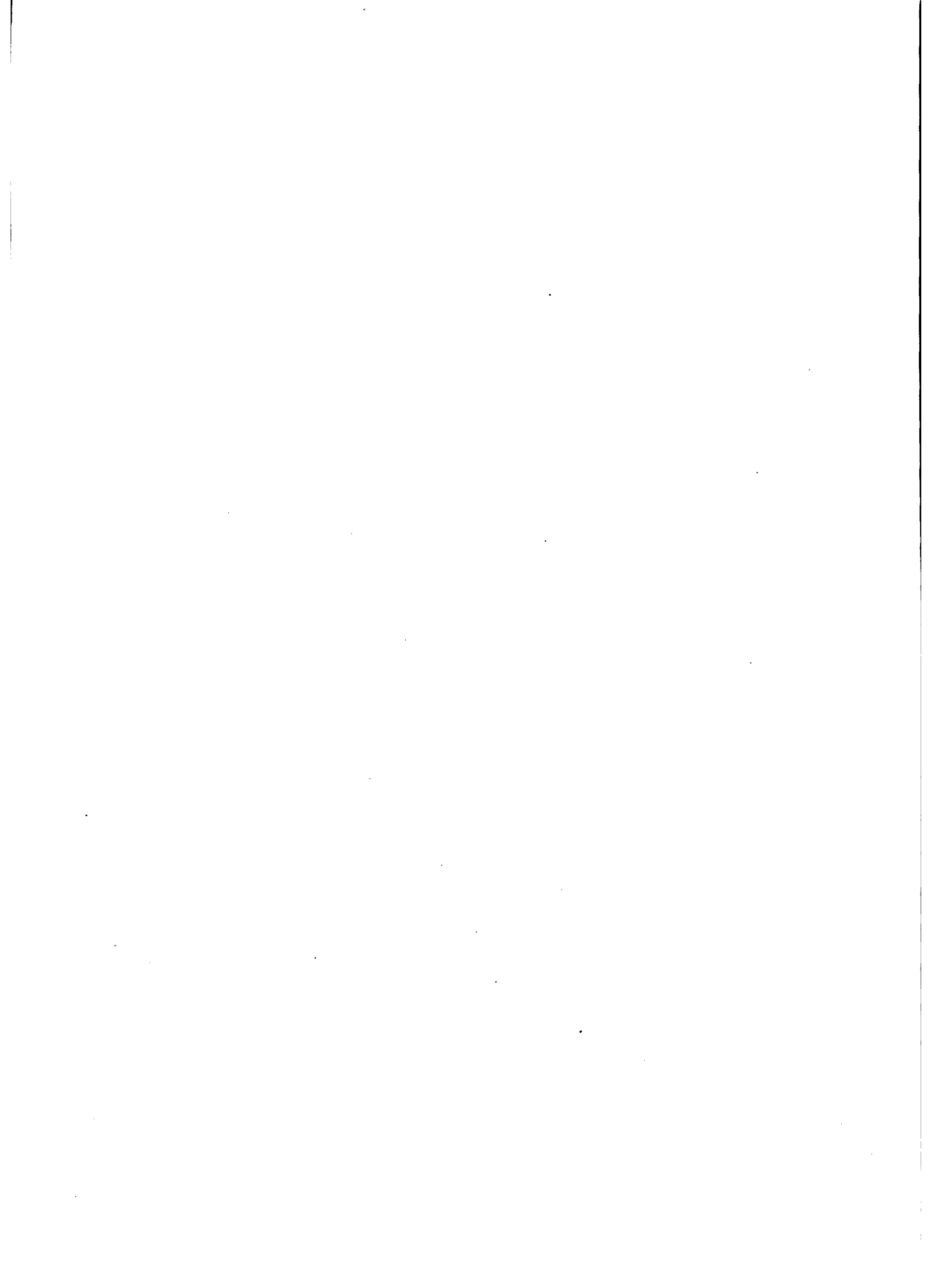
FUENTE: Boletines Estadísticos del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos.

La mayor parte del crédito, se destina a financiar la producción exportable y los créditos destinados a la producción de granos básicos son significativamente menores. Por ejemplo, en 1986, el 60.8% del crédito agrícola, se destinó a tres cultivos de exportación, café, algodón y caña de azúcar; y solamente el 15.4% correspondió a créditos destinados a la producción de granos básicos, maíz, frijol, trigo y arroz.

Esta distribución del crédito no se justifica por criterios económicos y técnicos, sino solamente por factores institucionales, relacionados en última instancia con el acceso que los productores tienen al crédito bancario. Por ejemplo, en la temporada 1986-1987, el valor de la producción de maíz fue de US\$191.1 millones, menor solamente a la del café, pero mayor al valor de cualquiera de los demás productos agropecuarios. Por su parte, el valor de la producción de frijol fue mas de dos veces mayor al del algodón, que por su parte, fue similar al valor de la producción de arroz.

Unido a ello, en un estudio reciente se estima que la participación de insumos importados en la producción fue de 41% en café, 52% en algodón, mientras que en los granos básicos este componente es sólo de 18% en arroz, 19% en maíz y 9% en frijol.  
(15)

(15) Impactos del cambio del precio de la divisa sobre el sector agrícola. Méndez, J.C. y Toro, G. IICA, Guatemala, 1988.



Cuadro 5. Crédito a la Agricultura. Distribución por grupo de cultivo

Año	Total	Tres cultivos de exportación(1)	Cuatro cultivos granos básicos(2)	Resto de cultivos(3)
1977	84.6	62.7	12.4	9.5
1978	92.6	109.4	11.5	28.3
1979	88.4	61.8	14.5	12.1
1980	150.5	123.9	13.6	13.0
1981	161.5	130.0	18.1	13.4
1982	153.4	112.0	20.1	21.3
1983	179.6	120.9	21.6	37.1
1984	187.6	129.0	29.6	29.0
1985	148.7	111.1	19.0	18.6
1986	183.0	111.3	28.2	43.5

(1) Incluye café, algodón y caña de azúcar

(2) Incluye maíz, trigo, arroz y frijol

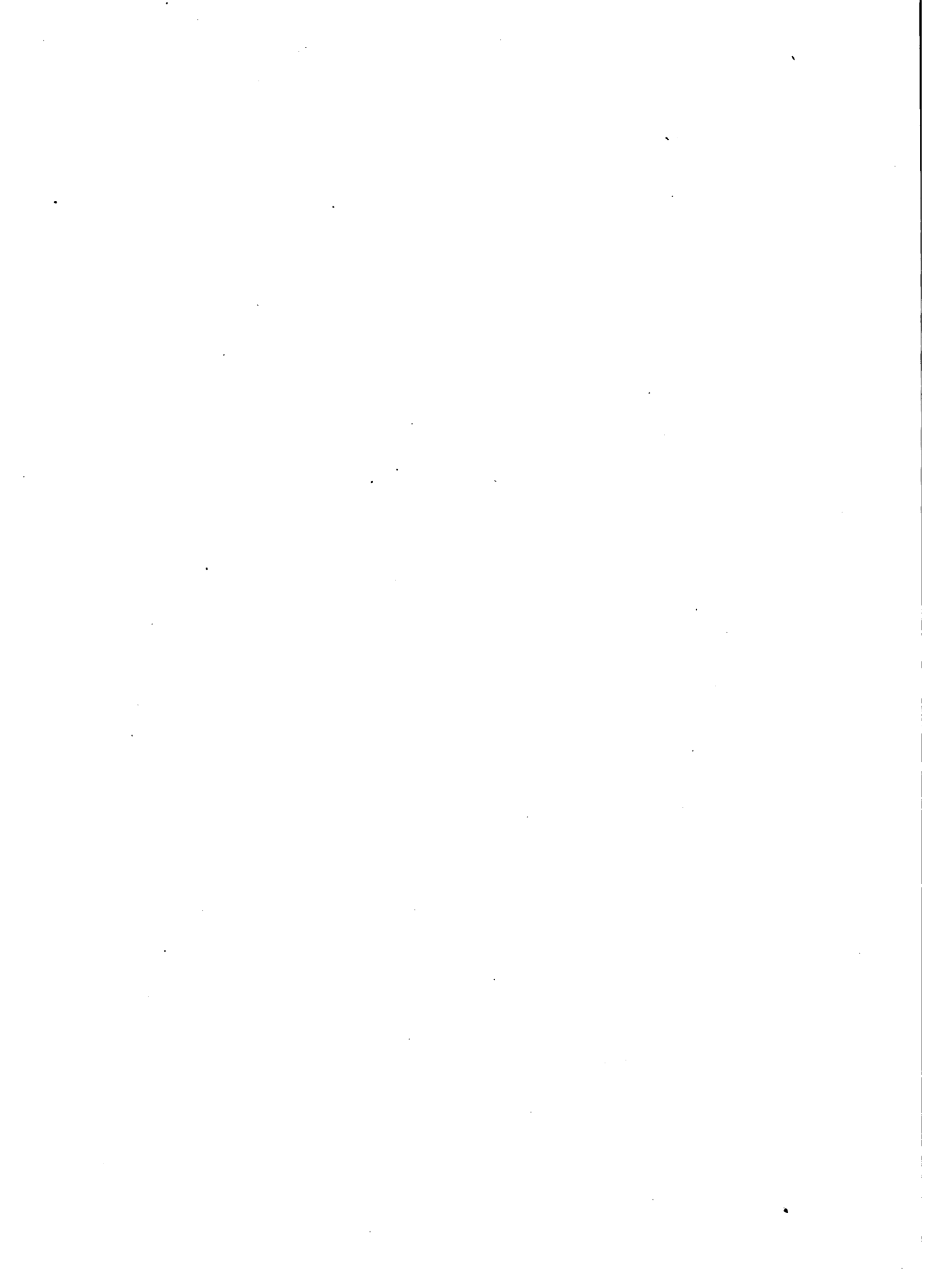
(3) Incluye el resto de cultivos

FUENTE: Boletines Estadísticos del Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos.

Por lo general, los bancos privados atienden el crédito destinado a cultivos de exportación y los bancos estatales, especialmente el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-, financian la producción de granos, que en su mayoría está en manos de pequeños productores.

Es interesante hacer algunos comentarios sobre otros aspectos importantes: la concentración del crédito, es decir, la forma en que algunos usuarios absorben partes significativas del financiamiento total el crédito a los pequeños productores, el plazo de los créditos y su distribución territorial.

En el cuadro 6 se presenta la distribución de los montos de créditos otorgados por de los bancos privados a todos los sectores en 1986 y 1987. La distribución es desigual. Por un lado, el 62.7% de los créditos concedidos ha ocupado únicamente el 2.1% del total de recursos, mientras en el otro extremo, el 4.2% del total de créditos absorbieron el 79.1% del monto total en quetzales. Los mismos datos indican que se concedieron 36,703 créditos con un valor promedio de Q790.00 y también 2,498 créditos con un monto promedio de Q421,136.00.



**Cuadro 6. Crédito Bancario. Distribución por monto de los créditos concedidos 1986-1987**  
(en millones de quetzales)

TRIMESTRE	Total		Hasta Q1.000		De Q 1.001 a Q20.000		De Q 20.001 a Q100.000		Mas de Q100.000	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
I	13,682	284	9,033	7	3,339	16	755	38	555	223
II	18,592	357	12,576	10	4,404	19	903	45	707	283
III	13,012	325	7,939	5	3,593	18	905	44	575	257
IV	13,274	363	7,153	5	4,424	19	996	46	661	289
<b>TOTAL</b>	<b>58,520</b>	<b>1,330</b>	<b>36,703</b>	<b>27</b>	<b>15,760</b>	<b>73</b>	<b>3,559</b>	<b>176</b>	<b>2,498</b>	<b>1,052</b>
<b>Préstamo</b>										
<b>concedido</b>										
<b>(Quetzales)</b>										
	22,707		790		4,531		49,453		421,136	

(1) Incluye los dos últimos trimestres de 1986 y los dos primeros de 1987.

FUENTE: Boletín de Estadísticas Bancarias, Superintendencia de Bancos.

**Cuadro 7. Distribución por monto del crédito agrícola concedido por los Bancos Privados**  
(en millones de quetzales)

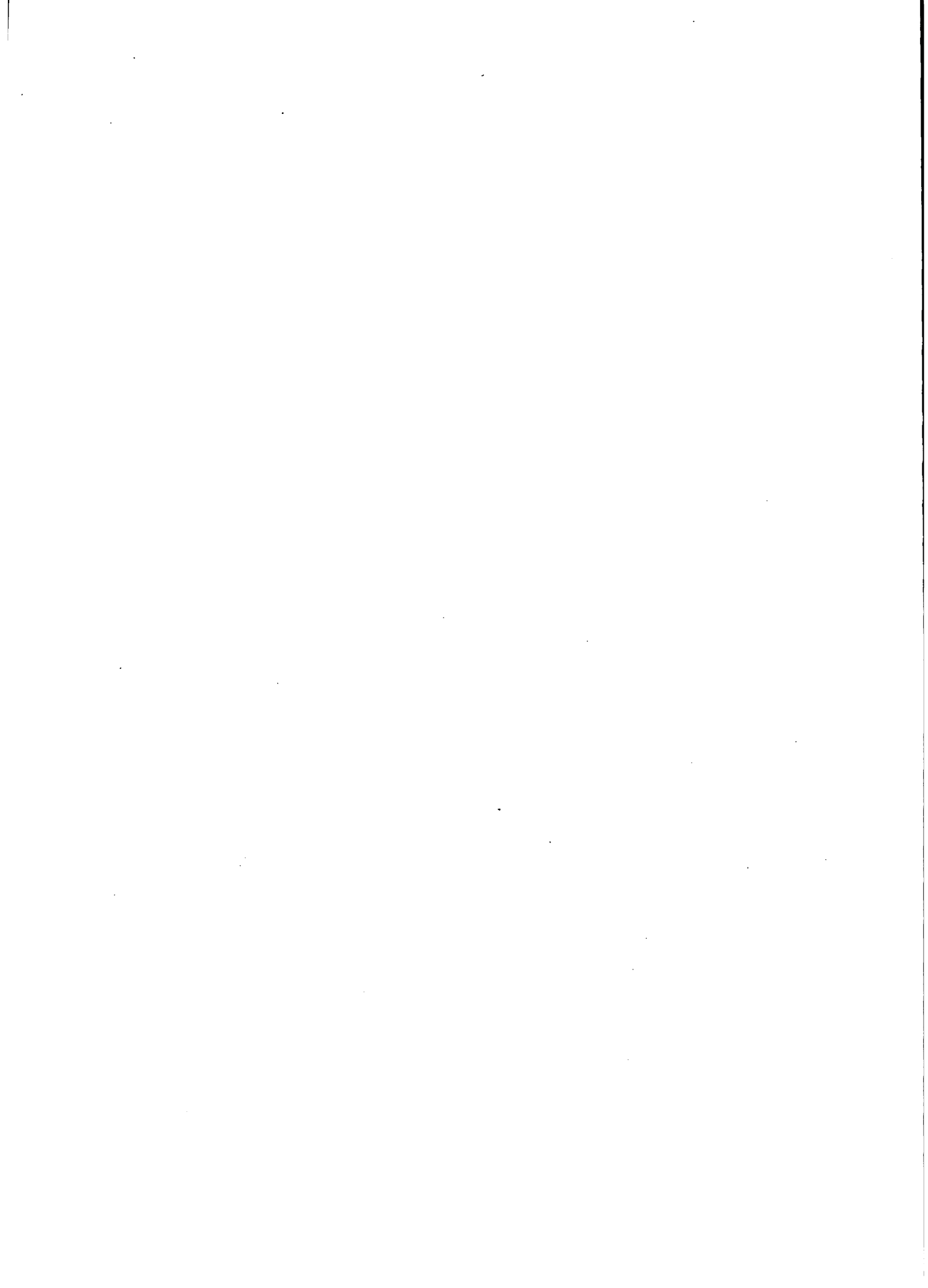
	Total(1)		Hasta Q1.000		De Q 1.001 a Q20.000		De Q 20.001 a Q100.000		Mas de Q100.000	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
Agric.	899	143.9	13	o	318	3.5	267	14.5	301	126.3
Sanade.	372	33.0	3	o	149	1.0	135	7.8	85	23.8
Otros (2)	24	3.5	-	o	8	-	7	0.4	9	3.0
<b>TOTAL</b>	<b>1,295</b>	<b>180.4</b>	<b>16</b>	<b>o</b>	<b>475</b>	<b>4.5</b>	<b>409</b>	<b>22.7</b>	<b>395</b>	<b>153.1</b>

(1) Corresponde a los dos últimos trimestres de 1986 y los dos primeros de 1987.

(2) Incluye silvicultura, caza y pesca.

o Cifra no significativa

FUENTE: Boletín de Estadísticas Bancarias, Superintendencia de Bancos.



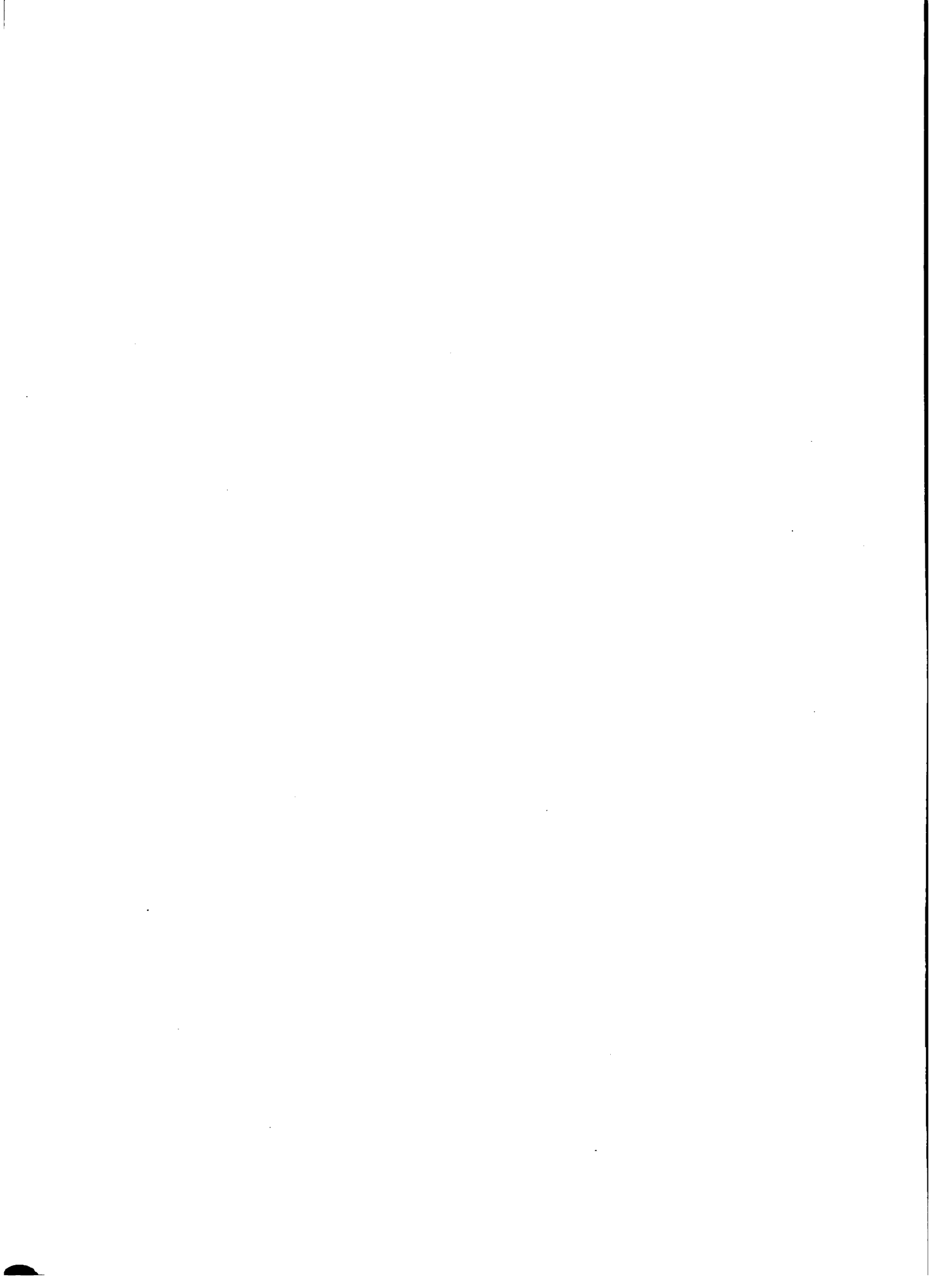
En el caso de la agricultura, la situación es similar y podría considerarse más grave, dada la importancia que los pequeños productores tienen dentro del total de la agricultura. En el cuadro 7, puede observarse que, mientras el 30.5% de los créditos absorbió el 84.6% de los fondos, el 37.9% apenas representó el 2.49% de los fondos entregados.

Por otro lado, los bancos privados no financian a los pequeños productores y en el período anual considerado, solamente concedieron 16 créditos menores de Q1,000. Para estos bancos se trata de créditos no rentables, por su recuperación incierta, alto costo de administración, etc. Dentro del esquema de costo-beneficio en el que trabajan los bancos, estos criterios son razonables, y tienden a fortalecer al sistema bancario y preservar su solvencia. Sin embargo, son dos cosas distintas y algo debe hacerse para que parte de los recursos que manejan los bancos, se canalicen a la mayoría de los productores agrícolas.

Por ejemplo, podría ampliarse la cobertura del Fondo de Garantía para la Actividad Agrícola y Pecuaria, que administra el Banco de Guatemala (Decreto Ley 35-82) de manera que los bancos privados y en general los bancos del sistema, tuvieran alguna certeza de recuperación de los créditos que concedieran a pequeños productores, o establecer un Fondo nuevo, exclusivo para estos agricultores. Cualquiera de estas dos opciones podría facilitar la concesión de financiamiento a los productores de granos básicos y alimentos, que con el tiempo constituirían una base amplia de usuarios para el sistema bancario, que ya enfrenta problemas de demanda de recursos, que se agudizarán a medida que aumente el número de bancos y sus operaciones.

Sin embargo, en el largo plazo convendría estudiar otros mecanismos alternativos que fortalezcan esta posición. Se estima que en un país donde la producción agrícola constituye un alto porcentaje del producto interno bruto (PIB), debería apoyarse el proceso productivo con un mecanismo que permita reducir las consecuencias económicas adversas de los riesgos naturales que la afectan y que escapan del control de los productores, para lo cual se podría implementar un sistema de seguro que restituya el valor cuya pérdida se teme. De esta manera, mediante el pago de una prima, el productor transfiere el riesgo al asegurador y éste al reasegurador, con lo que se aseguraría el crédito que otorgan los bancos al sector productor agrícola, del riesgo de problemas que escapan a su control.

El seguro crediticio, que disminuye el riesgo de la porción de costos financiada por la banca privada y el seguro a la inversión, son dos opciones que han mostrado ser válidas y efectivas en América Latina, ayudando a la adopción tecnológica, liberando al Estado de la ayudas que brinda en años catastróficos, estimando por anticipado el monto de subvenciones





que el Estado puede o no otorgar por el servicio, mejora el estado financiero de la banca y estabiliza la faena productiva del agricultor. (16)

En lo que se refiere al plazo de los créditos, el cuadro 8 muestra que el 85.7% del crédito agrícola se concede hasta un año plazo, es decir, se trata de capital de trabajo y que solamente el 2.6%, se concede a más de cinco años que se utiliza para inversión. El caso más relevante es el de la caficultura, que pese a su importancia no ha contado con crédito bancario adecuado, principalmente el plazo, lo que explicaría en buena parte su escaso grado de capitalización, los bajos rendimientos, etc. Este aspecto de los plazos, debería ser contemplado en la política crediticia en el futuro, pues no basta contar con disponibilidad de crédito, sino que tiene que ser otorgado en condiciones adecuadas, tal como lo establecen las leyes bancarias y los requerimientos técnicos de la producción.

Cuadro 8. Distribución del crédito agrícola concedido por los bancos privados.(1)

	Total	Hasta 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	mas de 5 años
Agric.	183.2	162.1	13.2	4.9	2.9
Ganade.	34.2	25.0	1.7	5.4	2.1
Otros (2)	2.4	1.4	0.2	-	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>219.8</b>	<b>188.5</b>	<b>15.1</b>	<b>10.3</b>	<b>5.8</b>

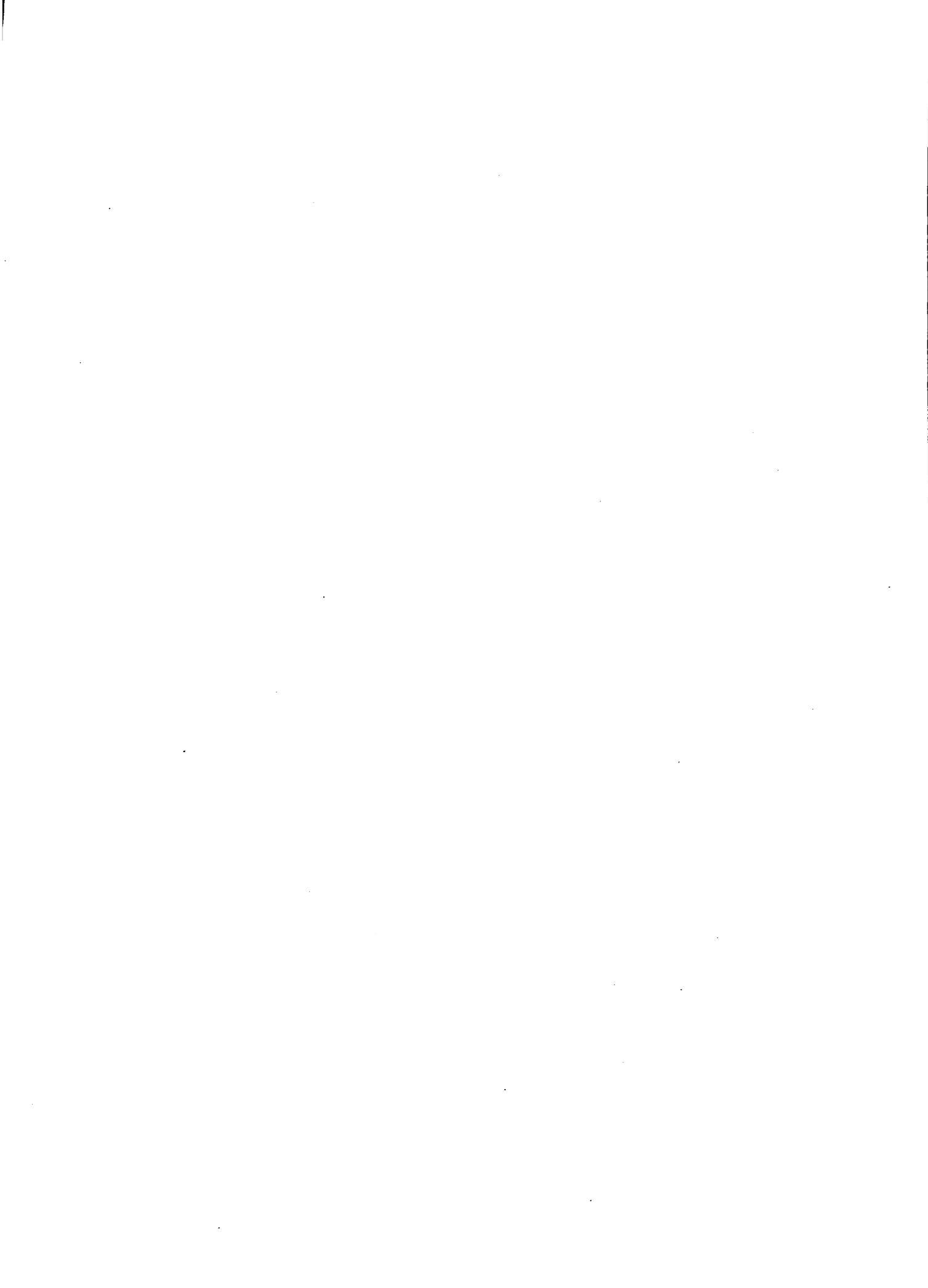
(1) Corresponde a los tres últimos trimestres de 1986 y el primero de 1987.

(2) Incluye silvicultura, caza y pesca.

FUENTE: Boletín Estadístico Banco de Guatemala.

En el cuadro 9 puede observarse que en 1986, del total del crédito concedido al sector agrícola, el 58.5%, se invirtió en tres departamentos, Guatemala, Escuintla y San Marcos, y el resto, en los otros departamentos de la República.

(16) El seguro agrario y la innovación tecnológica. Luis Avalos T. VI Reunión de Técnicos sobre Financiamiento Agrícola. Quetzaltenango, 1988.



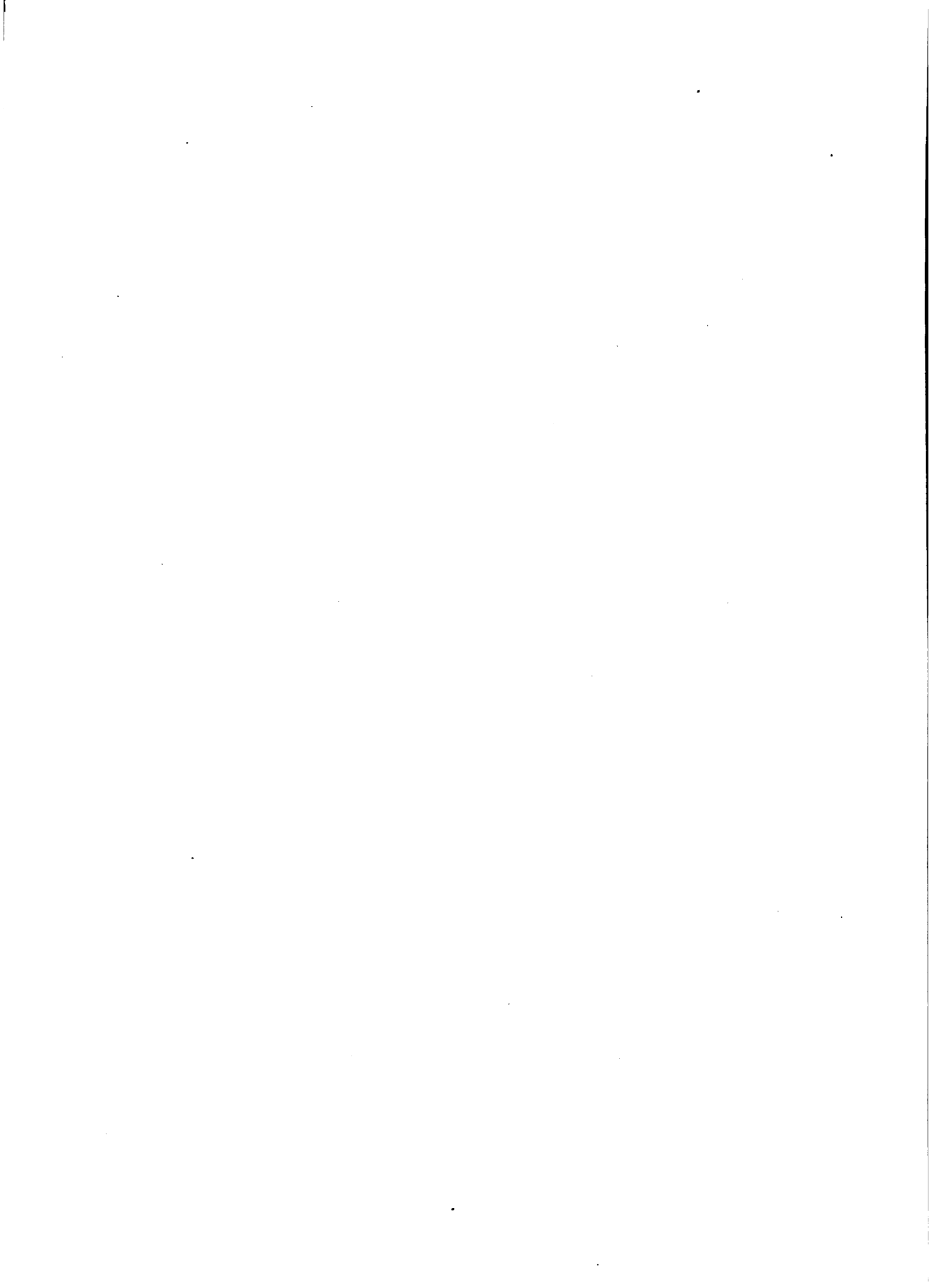
**Cuadro 9. Distribución del Crédito agrícola por Departamento, 1986**  
(en millones de quetzales)

		Porcentajes
CREDITO AGRICOLA TOTAL	Q218.0	100.0%
Guatemala	76.4	35.1%
Escuintla	33.0	15.1%
San Marcos	17.1	7.8%
Resto de Departamentos	91.5	42.0%

FUENTE: Boletín de Estadísticas Bancarias, Superintendencia de Bancos.

Es evidente que las cifras oficiales sobre la distribución geográfica del crédito agrícola no son correctas, pues el departamento de Guatemala, por ejemplo, no absorbe el 35.1% del crédito total. El error se origina en la forma como los bancos informan a la Superintendencia acerca del sitio de inversión de los fondos, pese a que en los manuales correspondientes se establece que deberá anotarse el sitio efectivo de la inversión y no el lugar en donde se tramitan o conceden los créditos. Esta deficiencia deberá ser corregida por la Superintendencia y rehacer las series, por lo menos de los últimos diez años, dada la importancia que tiene esta información, para conocer el estado y la situación financiera y económica de cada uno de los departamentos del país.

En resumen, puede considerarse que el crédito que anualmente recibe la agricultura es reducido, si se toma en cuenta el valor de la producción agrícola, su importancia económica y social, y el hecho de que por ser el sector más importante de la economía, su propio crecimiento y desarrollo constituye un requisito y la base para el desarrollo de las otras actividades productivas.



#### IV EFECTOS DE LA TASA DE INTERES Y EL CREDITO EN LA PRODUCCION

##### 4.1 La Tasa de Interés y el Costo de Producción

La producción agrícola es función de muchas variables técnicas, económicas y financieras, pero al simplificar la relación se puede enunciar que es función del área cultivada, los precios del mercado y el costo de producción que lleva implícito un proceso tecnológico. Asimilando el área cultivada a la producción y limitando el análisis a los productos de exportación, se observa que la producción agrícola de exportación es función, principalmente, del costo de producción y de los precios del mercado mundial. Sobre el mercado mundial no es posible influir, pero sí sobre el costo de producción, y la tasa de interés es un componente del costo. Por tanto, la variación en la tasa implica variaciones en el costo de producción y por tanto, de la producción final.

En el cuadro 10 se presenta el efecto que tiene sobre el costo de producción agrícola, la variación de la tasa de interés aplicada en los créditos bancarios. Para el efecto, se utilizan los costos estimados en septiembre de 1937 por el Departamento de Investigaciones Agropecuarias e Industriales del Banco de Guatemala, para tres productos de exportación y dos granos básicos. La tasa de interés empleada es la máxima vigente en ese entonces para operaciones activas, 14%, aplicada a los costos directos. Los resultados son los siguientes:

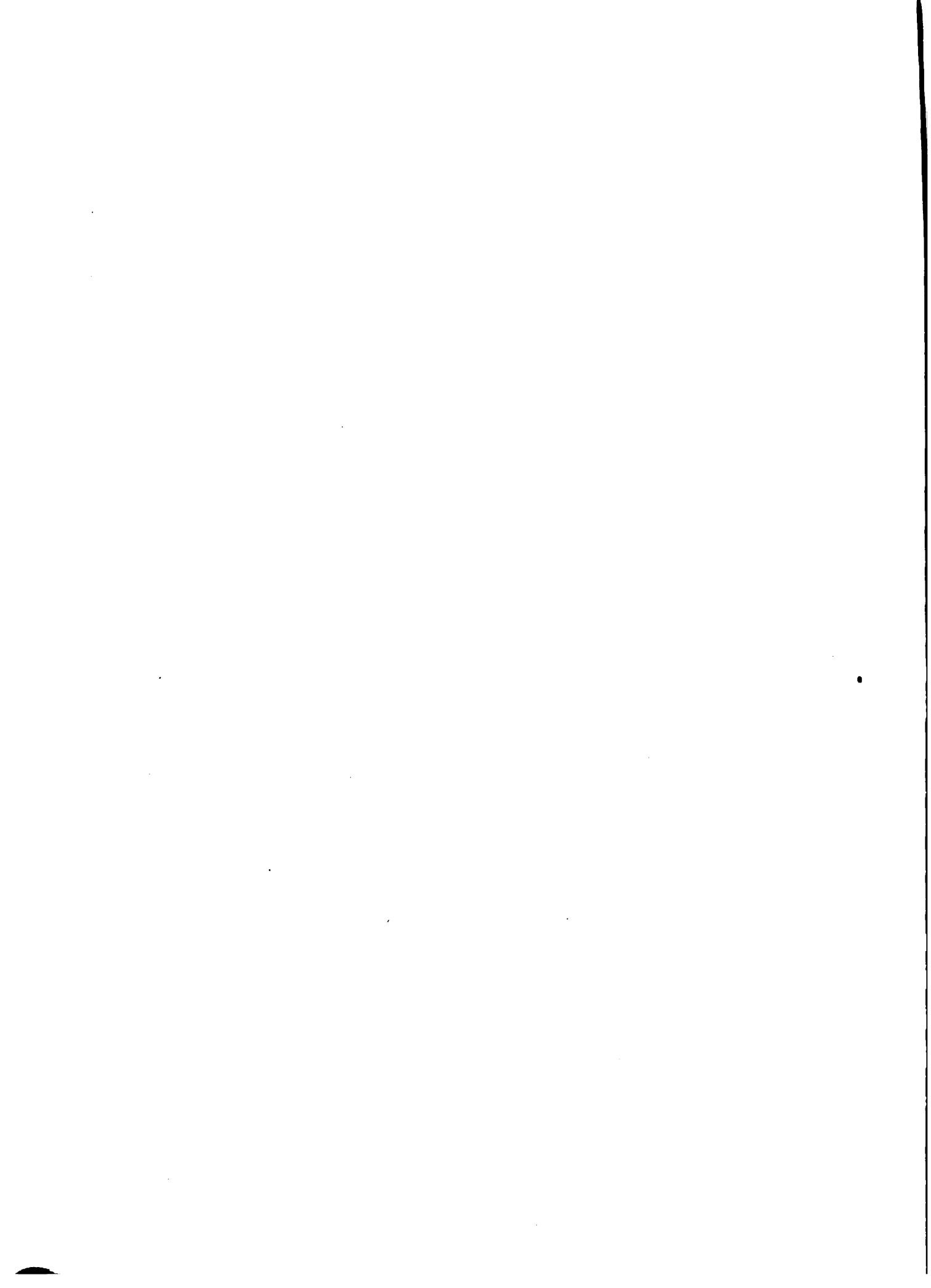


**Cuadro 10. Efecto sobre el costo de producción de una variación porcentual de la tasa de interés de los créditos (i) (en quetzales).**

	CAFE	ARVEJA CHINA	ALGO- DON	FRIJOL	MAIZ
Costo Directo	1114	5091	1245	534	521
Costo Indirecto	281	805	221	65	69
Costo Total	1395	5896	1466	599	590
Costo del Crédito					
al 14%	155.96	356.37	87.15	24.91	24.31
al 15%	167.10	381.82	93.37	26.70	26.05
Efecto 1% en i sobre Costo Total					
TOTAL	11.14	25.45	6.22	1.78	1.73
%	0.80	0.43	0.42	0.29	0.29

- =====
- (1) Los costos corresponden a cultivos de tecnificación mediana, con excepción de la arveja china y el algodón.
  - (2) La tasa de interés se aplica sobre los costos directos para un año en el caso del café, seis meses para la arveja y el algodón y cuatro meses para granos básicos.
  - (3) No incluye los efectos que la variación de la i tendría en el costo de créditos anteriores, ni el efecto que podría tener sobre el precio de los insumos.

**FUENTE:** Costos Estimados de Producción de los Principales productos agrícolas, 1987-88. Banco de Guatemala, Septiembre de 1987.





**Cuadro 11. Sector Agropecuario. Tasas de interés activa y PIB sectorial.**

	i	P I B Millones Q 1958
1977	11	716.6
1978	11	739.1
1979	11	760.0
1980	11	772.0
1981	12	781.4
1982 (1)	15	757.9
1983	12	744.9
1984	12	756.5
1985	12	759.3
1986	14	752.4

(1) 14 de octubre de 1981 al 14 de noviembre de 1982

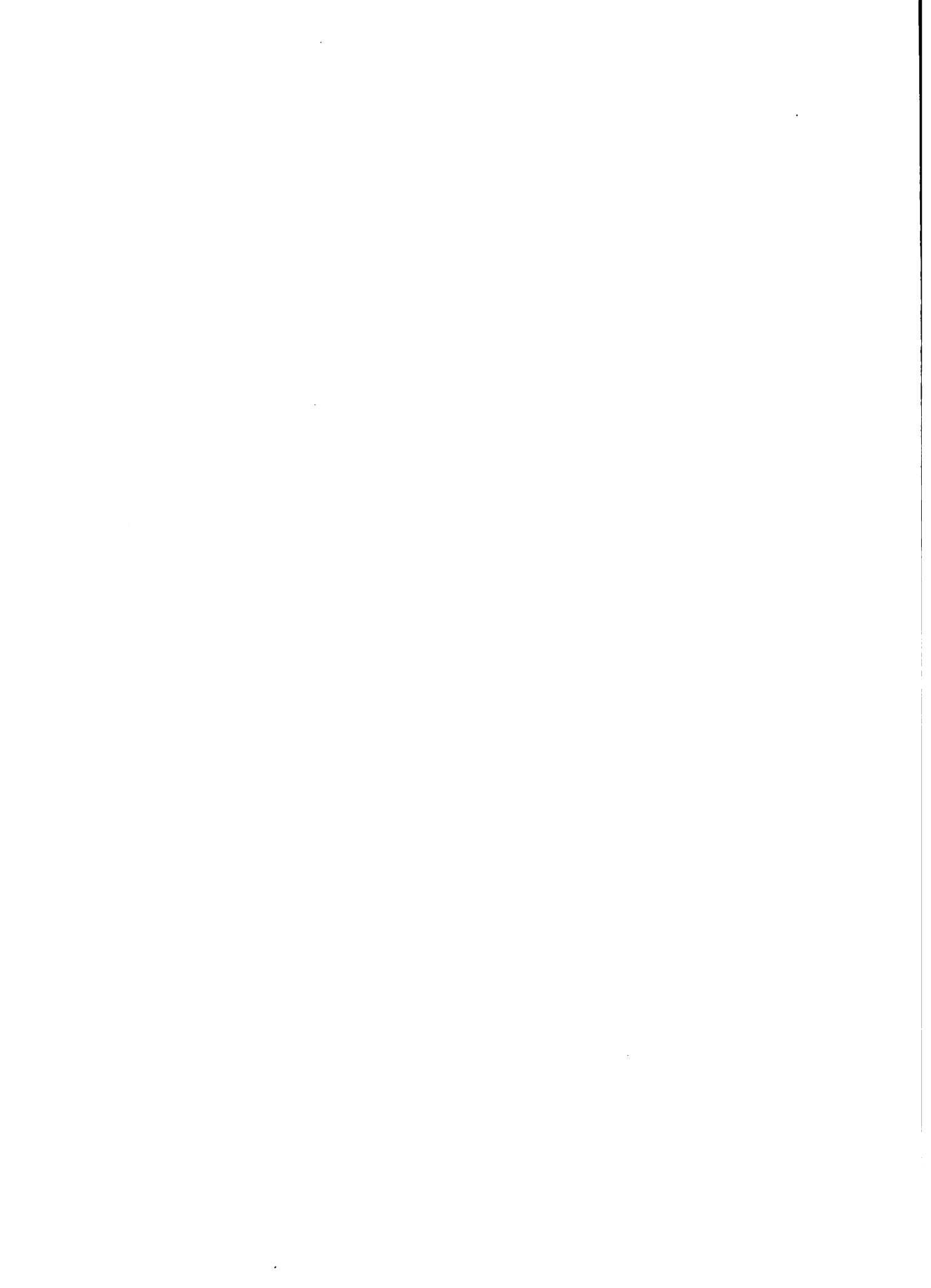
FUENTE: Estudios Económicos BANGUAT

El efecto de la variación de la tasa de interés será mayor en los productos de exportación que por su proceso productivo, usan mas crédito por manzana y también en aquellos productos como las hortalizas de alto costo, por la alta intensidad de manó de obra y capital que utilizan.

En el caso del aumento de dos puntos en la tasa de interés aprobado por la Junta Monetaria en junio de 1988, el efecto sobre el costo total de producción de café sería de Q22.28, arveja china Q50.90, algodón Q12.44, frijol Q3.58 y maíz Q3.48, sin tomar en cuenta, el efecto que dicho aumento ha tenido sobre el nivel de precios de la economía, especialmente de los insumos utilizados en la producción.

Es conveniente señalar, la relación que existe entre el tamaño de las plantaciones y el efecto de la tasa de interés sobre los costos de producción. Los granos básicos se producen en pequeñas fincas, con bajos costos y poco ingreso neto; si se decidiera eliminar el costo del crédito por completo y conceder los créditos a estos pequeños productores a una tasa de interés igual a cero, el costo por manzana apenas se reduciría en unos Q25.00 y el ingreso neto aumentaría en esa misma magnitud. Parecería entonces, que la tasa de interés no es el instrumento mas efectivo para promover la producción de granos básicos de los pequeños productores.

El caso de los productores para la exportación es diferente, pues por lo general, las fincas son grandes, utilizan insumos mejorantes y el monto del crédito bancario es mayor. For



ejemplo, una plantación de algodón de 1000 manzanas de extensión, tamaño corriente en el área algodonera: si se reduce la tasa de interés en un punto, el costo total de la plantación se reduce en Q6.2 miles y si se quisiera promover una ampliación del área reduciendo la tasa de interés de los créditos de avío en cinco puntos, la baja del costo de producción llegaría a un poco más de Q30,000.00 para una finca del tamaño medio, lo que ya constituiría un aliciente efectivo para los productores.

Conviene indicar (cuadro 11), que si se compara el comportamiento de la producción, con el de la tasa de interés activa aplicada por los bancos en el período 1977-86, puede observarse que ambas variables han crecido, debido más a causas internas o a decisiones institucionales, que a relaciones de funcionalidad entre ellas.

Es posible identificar, varias causas que han influido para que la tasa de interés no tenga una influencia directa en la producción, tales como la baja representación que el costo del dinero tiene en el costo total de la agricultura; los bancos no son ni han sido la única fuente de financiamiento de la agricultura; las variaciones de la tasa son generales y no afectan a determinadas actividades; se han autorizado las variaciones cuando los productores ya han tomado sus decisiones de inversión, etc.

Debe considerarse que las variaciones de la tasa no han tenido una magnitud suficiente, como para que el impacto sobre el costo tuviera un efecto decisivo, y que al incidir sobre todas las actividades económicas, no establece en última instancia opciones de inversión, sino una variación en el costo de toda la economía, lo que debilita o anula el efecto que podría esperarse para cada uno de los sectores.

Por último, debe tomarse en cuenta que la teoría económica acepta ahora que, la influencia de la tasa de interés sobre el ahorro es dudosa, y que encuestas hechas a empresarios reflejan que tiene muy poca influencia sobre la inversión. Por tanto, si se quiere que la tasa de interés tenga efectos reales sobre algunas variables de la economía y que sus variaciones permitan alcanzar los objetivos que las autoridades bancarias se proponen, deberán de adoptarse simultáneamente medidas que viabilicen el uso de la tasa, como un instrumento regulador de la economía y promotor del crecimiento y desarrollo económico, tales como tasas mínimas, tasas diferenciadas por actividad, regulaciones sobre ventas a plazos, efectividad de las tasas y otras más que aumenten su cobertura y alcance. (17)

-----  
(17) G.L.S Shackle. Teorías recientes sobre la naturaleza y el papel de la tasa de interés. ALIANZA Universidad, Madrid, 1970



#### 4.2 El crédito y la producción

En el cuadro 12 se compara el crecimiento del crédito y de la producción, en unidades físicas para el café, algodón y la caña de azúcar, en el período 1977-86. Un examen de la serie de cifras destaca que no se ha establecido entre ambas variables una relación funcional ordenada y proporcional, sino que se han movido en forma errática.

En primer lugar, se observa que el crecimiento del crédito ha sido mayor que el de la producción, lo que se explica principalmente por el efecto de la inflación de la década, y el alza de los precios de los insumos importados. Sin embargo, la relación numérica que se establece entre ambas variables es diferente para cada cultivo. Por ejemplo, para 1986 la relación entre crédito y producción era de 2.02 veces en el café, 4.38 en el algodón y 3.22 en el caso del azúcar.

Por otra parte, si se examinan algunos años específicos, se observa también que la funcionalidad entre crédito y producción desaparece o por lo menos cambia de signo. Por ejemplo, entre 1985 y 1986, el crédito para la caña de azúcar más que se duplicó y la producción no varió; algo parecido sucedió entre 1981 y 1982 y si se toman parejas de años en cualquiera de los cultivos, se encuentran relaciones similares, que reflejan la poca funcionalidad entre ambas variables y la ausencia de proporcionalidad entre ellas.

Debe indicarse también que estas diferencias no responden a cuestiones técnicas, pues para cada año, la relación entre las dos variables no tiene ese carácter, sino se refiere a ritmos de crecimiento; cuantas veces ha crecido el crédito desde el año que se toma como base (1977) comparado con cuantas veces o en cuánto ha crecido la producción con respecto al mismo año base. Entonces, la explicación debe buscarse del lado institucional, y se relacionaría con el acceso que algunos productores tengan al crédito bancario, con las decisiones de los bancos acerca del financiamiento anual para cada cultivo o actividad, etc. En este sentido, podría anticiparse que la ausencia de una relación más o menos estable, entre crédito y producción, refleja, entre otras cosas, que el crédito agrícola no ha sido concedido de acuerdo a los planes de trabajo de los productores ni sus programas de inversión y no se orienta según prioridades sectoriales.



**Cuadro 12. Comparación entre el crecimiento de la producción y el crédito agrícola. 1977-1986**

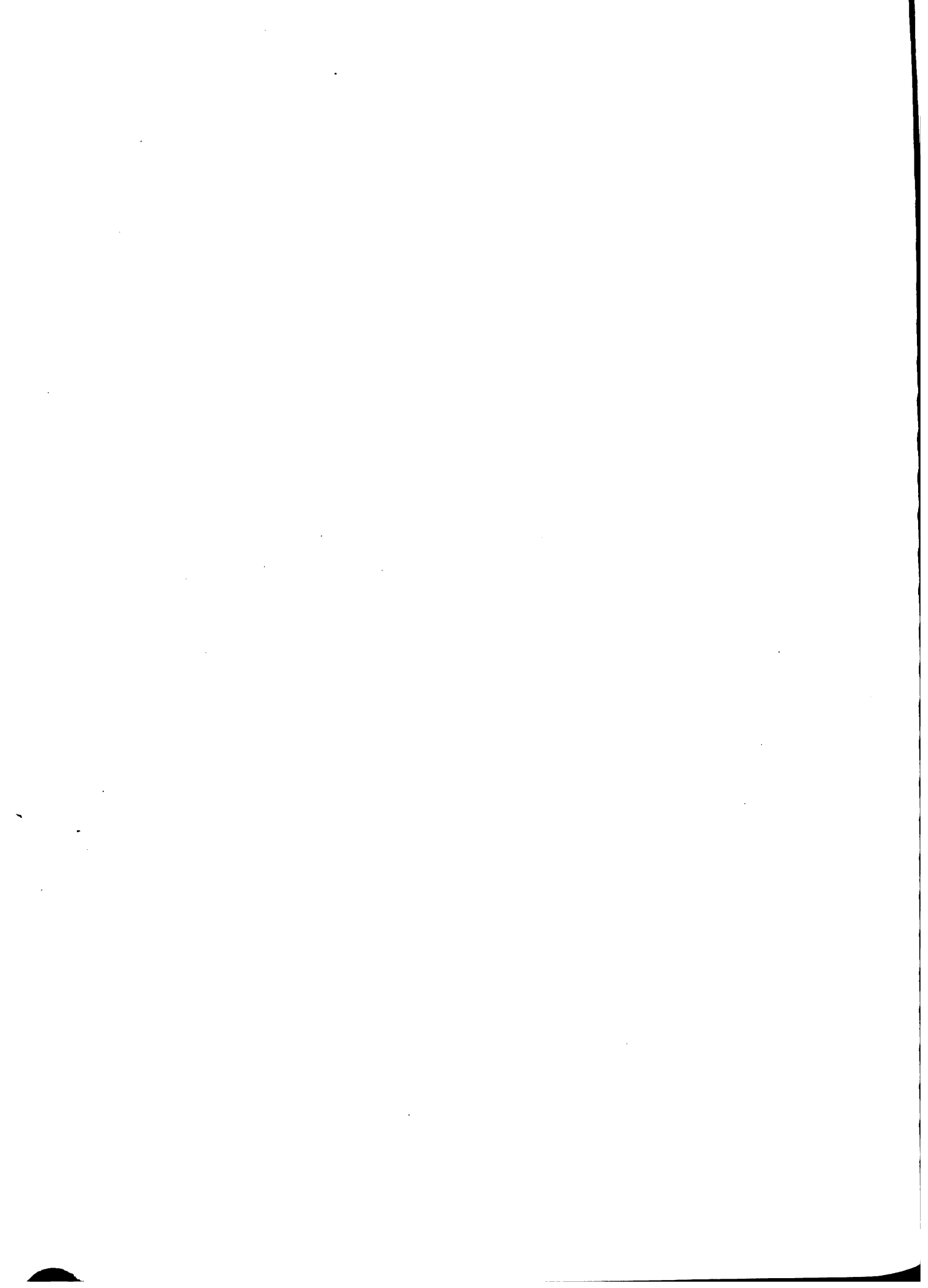
Año	CAFE		ALGODON		CAÑA DE AZUCAR	
	Cred.	Prod.	Cred.	Prod.	Cred.	Prod.
1977	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1978	142.7	100.8	100.3	113.5	72.7	87.6
1979	132.6	102.8	82.2	108.0	41.7	95.5
1980	246.7	102.0	165.0	89.2	149.3	113.3
1981	199.0	99.3	183.8	54.5	363.9	129.7
1982	183.3	99.8	152.6	32.5	260.3	114.2
1983	184.3	99.9	190.3	42.7	268.1	114.3
1984	178.4	107.0	233.6	44.3	190.4	119.1
1985	150.4	102.8	205.4	37.4	158.8	117.9
1986	219.3	108.3	85.4	19.5	384.5	117.9

(1) Las cifras correspondientes a las series de crédito, están dadas en quetzales, las de café y algodón en quintales y las de caña de azúcar en toneladas cortas.

**FUENTE:** Para el crédito, Boletines Estadísticos del Banco de Guatemala y Superintendencia de Bancos. Para la producción, Estadísticas de Productos Agropecuarios, Banco de Guatemala, 1987.

Se presenta en el cuadro 13, un ejercicio numérico que permite conocer la relación existente, para el período 1977-86, entre crédito real y producción física, es decir, utilizando en la comparación, cifras de crédito bancario deflatadas por el índice de precios al consumidor. De esta manera se elimina el efecto de la inflación, que como se ha señalado, introduce serios disturbios entre las variables financieras y reales, lo que limitan su comparación y determinar la relación que realmente existe entre ellas.

Los resultados de esta comparación difieren sustancialmente de los que se presentan en el cuadro 12, y como es obvio, al deflatar las cifras de crédito, la diferencia en el crecimiento de ambas variables se reduce. Sin embargo, el carácter errático de los resultados permanece y la comparación por año no confirma tampoco la existencia de una funcionalidad clara entre crédito y producción, e inclusive, las cifras resultantes de la comparación permiten también intuir que la funcionalidad, de haberla, podría ser en sentido inverso, es decir, el crédito sea función de la producción. En términos matemáticos esto es válido y cierto, pero en la realidad del país, reflejaría que el alcance limitado de la política crediticia, su diseño y poca implementación determinan que en las decisiones de financiamiento bancario a la agricultura, tengan mas peso los criterios bancarios de



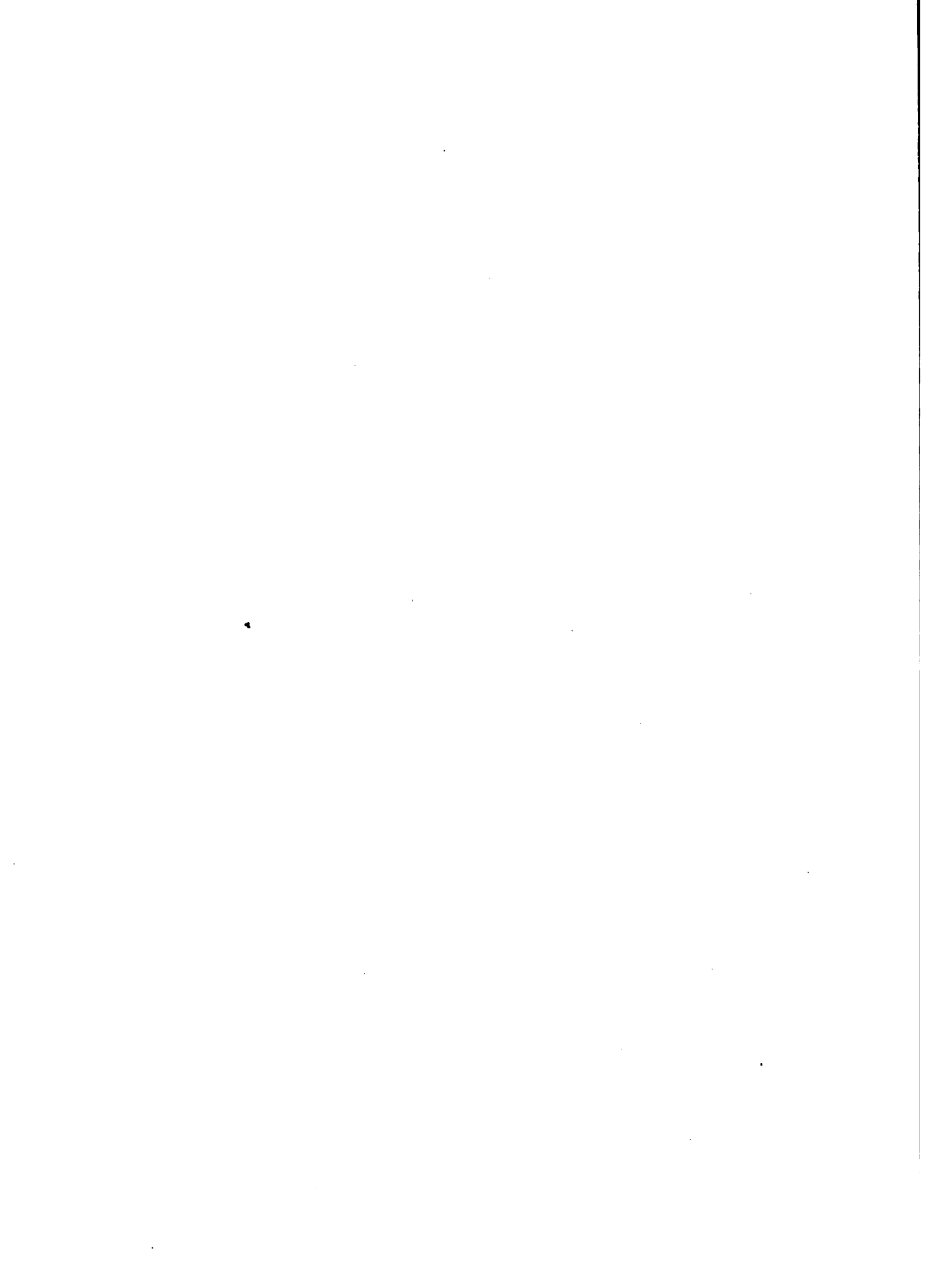


solvencia, recuperabilidad de los créditos, garantía, etc. que las expectativas y posibilidades de producción de los empresarios.

Cuadro 13. Crédito y producción agrícola. Comparación entre el crecimiento de la producción y el crédito bancario real.

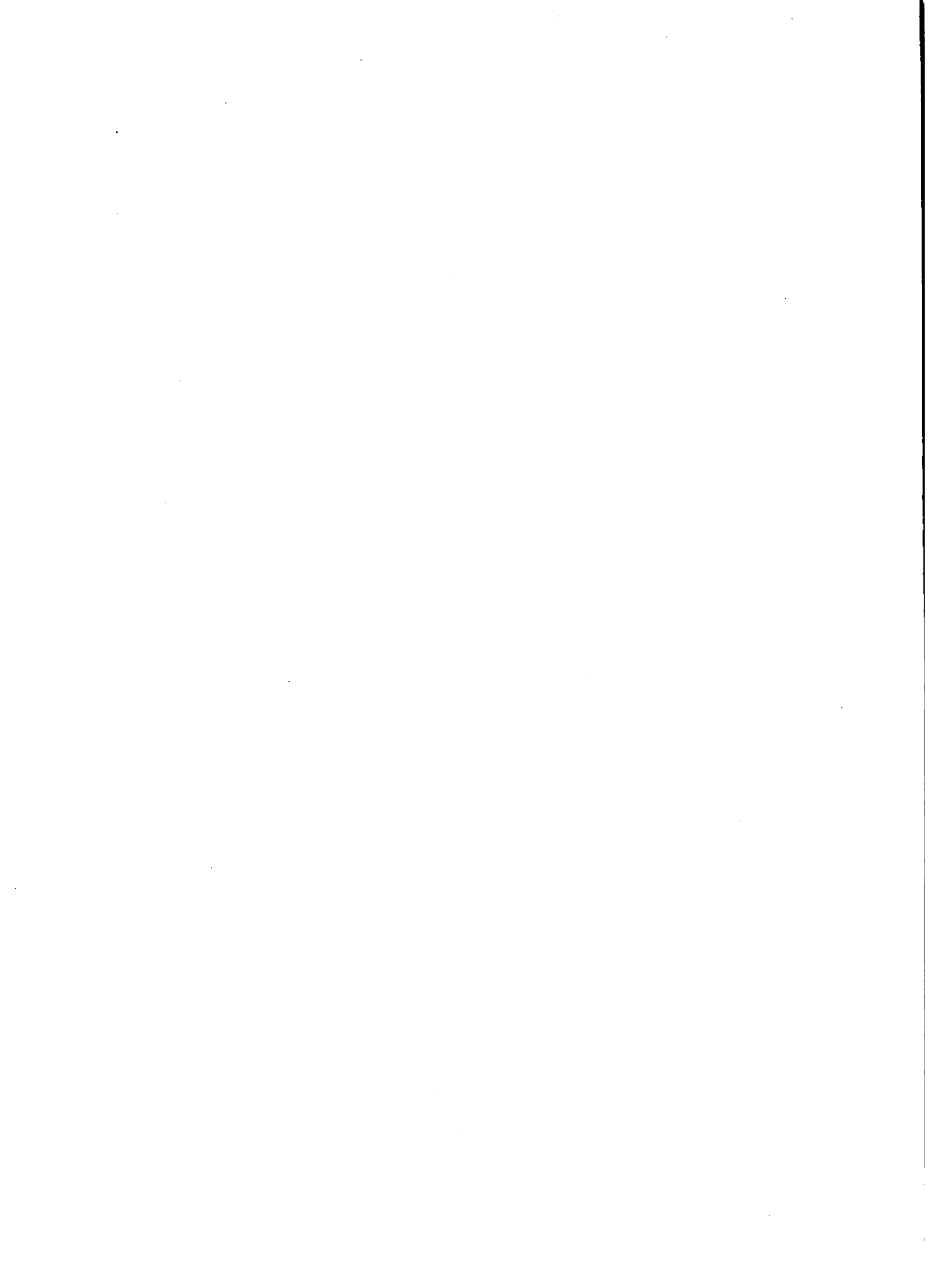
Año	CAFE		ALGODON		CAÑA DE AZUCAR	
	Cred.	Prod.	Cred.	Prod.	Cred.	Prod.
1977	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1978	132.0	100.8	92.9	113.5	67.3	87.6
1979	78.5	102.8	68.3	100.0	34.7	95.5
1980	185.1	102.0	123.8	89.2	112.0	113.3
1981	133.9	99.3	117.0	54.5	244.9	129.7
1982	223.2	99.8	102.5	32.5	174.9	114.2
1983	117.7	99.9	115.2	42.7	171.3	114.3
1984	110.4	107.0	144.3	44.3	117.6	119.1
1985	116.4	102.8	107.0	37.4	82.7	117.9
1986	83.3	108.3	32.5	19.5	146.2	117.9

FUENTE: Boletín Estadístico Banco de Guatemala. Elaboración de los autores.



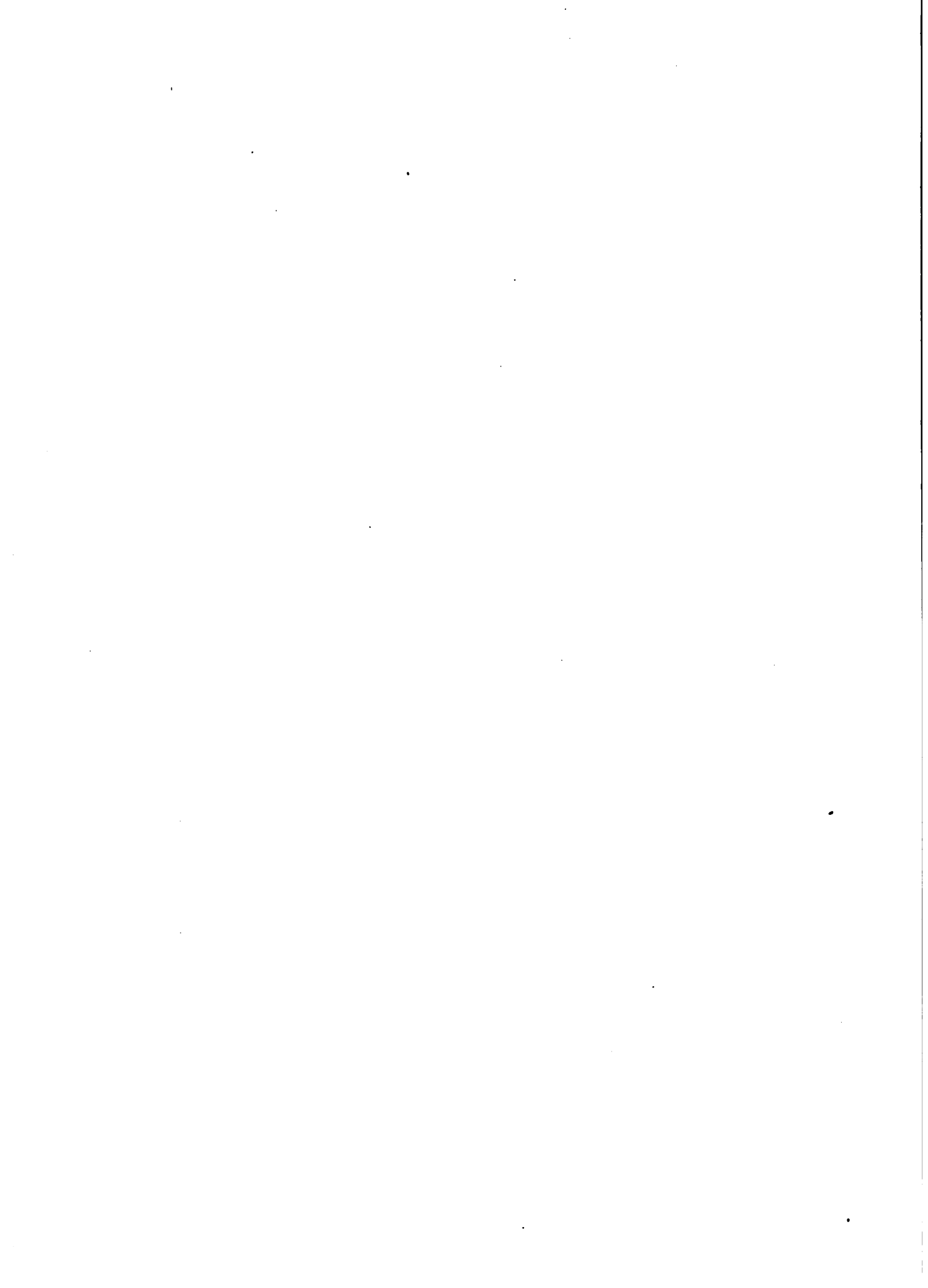
#### IV CONCLUSIONES

1. La agricultura es el sector mas importante de la economía de Guatemala. En el periodo 1977-1986, su tasa de crecimiento fue de 0.5% y en 1986, la producción destinada a la exportación decreció en 2.2% y la destinada al consumo interno aumentó en 3.0%. En lo que resta del siglo XX, deberá crecer a una tasa no menor del 3%, para poder mantener los actuales niveles de producción de alimentos per cápita y los ingresos de divisas por exportaciones agrícolas. Si mejorara en los próximos años la dieta de la población y las exportaciones no agrícolas no aumentarían en forma sustancial, el crecimiento requerido por la agricultura sería, mucho mayor al 3.0% indicado.
2. El crédito bancario agrícola aumentó en el periodo de Q100.9 millones a Q218.0 millones, lo que permitió mantener la actividad productiva y cubrir el alza de costos generada en el encarecimiento de insumos importados y la inflación general del país. Sin embargo, la participación del crédito agrícola dentro del total disminuyó, pues su crecimiento fue menor que el de otros sectores.
3. En 1986, el 60.8% del crédito agrícola bancario se destinó a financiar tres cultivos de exportación y solamente el 15.4% se dedicó a la producción de cuatro granos básicos, lo que no es consistente con la importancia económica y social que tienen estos últimos. Por ejemplo, en 1986, el valor de la producción de maíz se estima en US\$191.1 millones, la segunda después del café y mucho mayor que la de cualquier otro producto de exportación. Por su parte, la producción de frijol de ese año tuvo un valor estimado de US\$50.8 millones, mayor al valor de la producción de algodón, hule, etc.
4. La distribución actual de crédito por grupo de cultivo que se menciona, no recomienda que deban transferirse recursos crediticios del primer grupo al segundo, pues tampoco esos cultivos han contado con el crédito suficiente para su desarrollo, tal el caso de la caficultura, cuya modernización y tecnificación depende del crédito a largo plazo. Mas bien, esa situación muestra la necesidad que existe de promover una distribución del crédito bancario adecuada a los intereses generales de la economía, o sea priorizando el crédito según el valor de la producción, la ocupación que generan la exportaciones, el abastecimiento de alimentos y materias primas para la industria, etc. En última instancia, la distribución del crédito bancario deberá representar un aumento sustancial del crédito agrícola.
5. El crédito concedido por los bancos privados muestra una alta concentración. En 1986, el 4.2% de los créditos absorbió el 79.1% de los recursos otorgados, y el caso de la agricultura es similar: al 30.5 de los créditos agrícolas concedidos ese año correspondió el 84.6% de los fondos. Los



plazos a que se conceden los créditos a la agricultura no resultan adecuados al proceso de modernización que debe caracterizar al sector. En 1986, por ejemplo, el 85.8% de los créditos se concedieron a un plazo de hasta un año para capital de trabajo y solamente el 7.3% se concedió a plazos mayores de tres años para la capitalización de la agricultura, lo que ha debilitado su capacidad de crecimiento.

6. Los bancos privados no conceden créditos a los pequeños productores agrícolas. En 1986, solamente concedieron 16 créditos agrícolas menores de Q1,000 con valor promedio de Q750. El financiamiento de estos productores ha quedado a cargo del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), el cual no ha podido ampliar su cobertura y en 1986 solamente atendió a 29,330 pequeños productores.
7. Las tasas de interés para las operaciones activas y pasivas de los bancos son fijadas periódicamente por la Junta Monetaria, de acuerdo a la circunstancias del país y con base, principalmente, en criterios de estabilización monetaria interna y externa. Probablemente, por esta razón no se ha dado una relación significativa entre el comportamiento de la producción y la tasas de interés activas de los bancos, y por la poca importancia que tiene el costo del crédito dentro del costo total de producción de granos básicos, que en su mayor parte está a cargo de pequeños agricultores, la tasa de interés no constituye por ahora un instrumento efectivo de promoción para estos productores. El caso de la producción agrícola exportable es diferente, pues por el tamaño de las plantaciones, los costos mas altos, la mayor representación del costo del crédito en el costo total, etc. la tasa de interés sí puede ser utilizada como medio efectivo para impulsar la producción, situación que deberá ser tomada en cuenta por la autoridades bancarias encargadas del manejo de esta variable financiera.
8. Con el propósito de que la política crediticia tome en cuenta las necesidades y condiciones de la economía en general, la estabilidad y el fortalecimiento de la banca y los requerimientos de crédito de los diversos sectores productivos, en especial al sector agropecuario, debiera considerarse la conveniencia de que, dentro del marco general que marca la Ley, incluya entre otras cosas, lo siguiente:
  - 8.1 Tener metas y prioridades, no sólo de crecimiento del crédito del Banco de Guatemala y del sistema bancario en su conjunto, sino metas específicas de crédito bancario para la actividades productivas que se considere prioritarias, y conjuntamente con los productores o asociaciones de productores y los bancos, fijar las metas de producción, exportación, de ocupación, etc. y establecer la forma en que se van a financiar los mon-



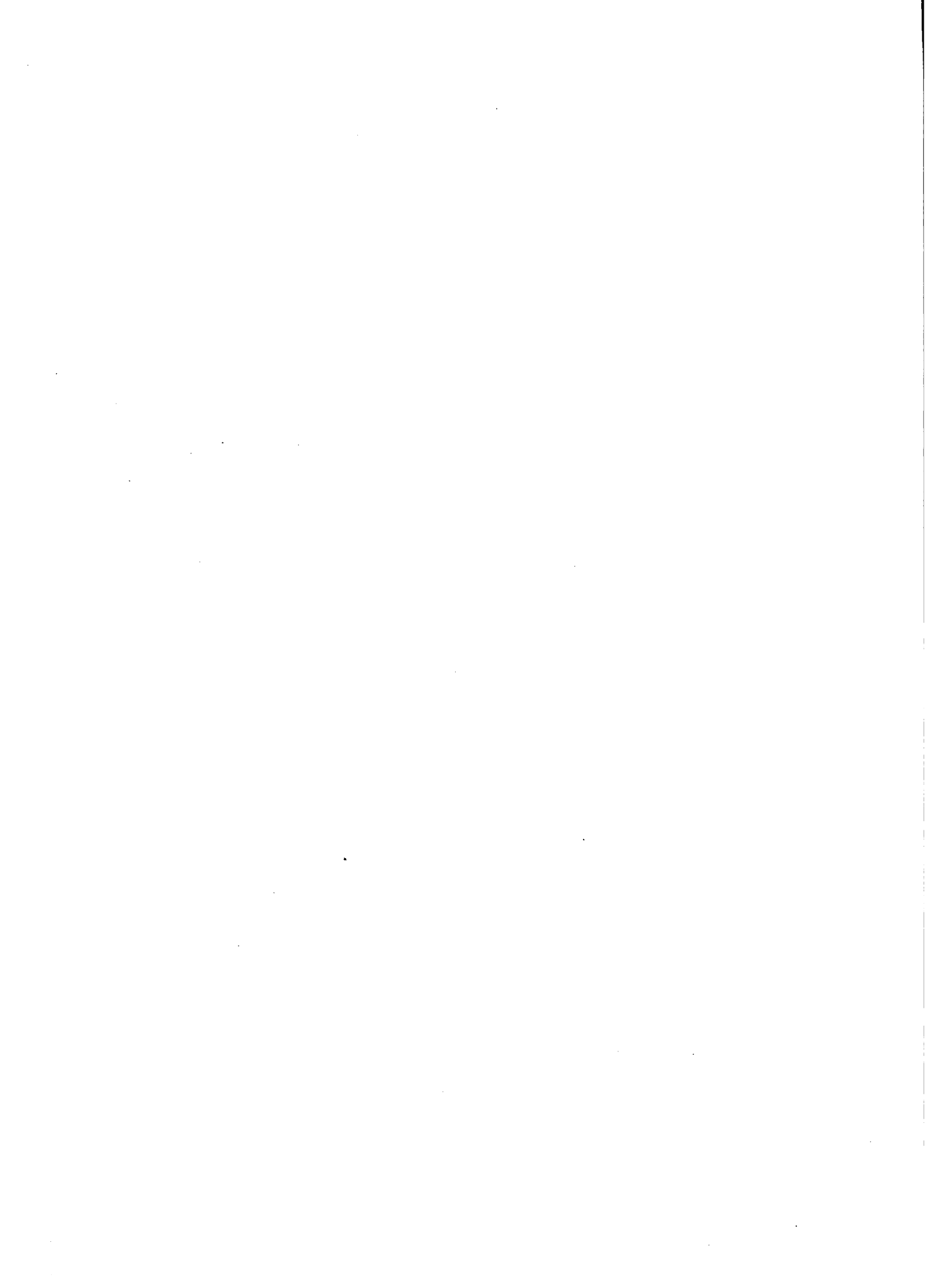
tos de crédito necesarios y el aporte que para el efecto, harán los bancos, los productores y el Banco de Guatemala.

8.2 Establecer la forma en que los bancos privados podrían participar en el financiamiento de los pequeños productores agrícolas del país, para lo cual deberá analizarse la posibilidad de ampliar la cobertura del Fondo de Garantía para la Actividad Agrícola y Pecuaria (Decreto-Ley 35-82), sugerir al Gobierno de la República la formación de un nuevo Fondo con ese fin específico o cualquier otro mecanismo que permita a los bancos conceder créditos, con alguna certidumbre de recuperación. Con propósitos similares sería conveniente que se iniciaran los estudios necesarios para establecer en el país un sistema de seguro al crédito agrícola.

8.3 La tasa de redescuento podría tener, como hasta ahora, un diferencial suficiente para estimular a los bancos a conceder crédito a determinadas actividades, pero esta medida deberá implementarse con el propósito de que el estímulo llegue también a los productores, por medio de la tasa de interés. Así mismo, en el caso que no se redescuenten los créditos que se concedan, de acuerdo con alguna disposición de la Junta Monetaria, trasladar a los bancos el equivalente de dicha diferencial, siempre que los créditos que hayan concedido respondan a la medida de política crediticia correspondiente.

8.4 Sería conveniente que los recursos que el Banco de Guatemala traslade a los bancos del sistema en forma de redescuentos o adelantos, se destinen al financiamiento de actividades productivas que la Junta Monetaria considere prioritarias, por medio de créditos nuevos que se concedan a los productores en las condiciones establecidas previamente por la propia Junta, salvo las excepciones que la Ley contempla para los adelantos y redescuentos destinados a proveer la liquidez a los bancos. De esta manera, la política crediticia podría promover en forma efectiva, determinados rubros de producción o actividades de acuerdo a la conveniencia del país.

9. Sugerir a las autoridades bancarias que se revisen las estadísticas de crédito relativas a su distribución geográfica, de manera que reflejen el sitio de inversión de los recursos, dado que constituyen un indicador básico para evaluar la situación económica, social y financiera de los departamentos de la República.





## **QUE ES EL IICA**

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y las nuevas necesidades del hemisferio, se convirtió progresivamente, en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA los de estimular, promover y apoyar los lazos de cooperación entre sus 29 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una extendida presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 12 Países Observadores, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar importantes recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del Hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1991, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendientes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional.

Para lograr estos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco áreas fundamentales que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el desarrollo Rural; Comercialización y Agroindustria, y Salud animal y Sanidad Vegetal.

Estas áreas de acción expresan, de manera simultánea, las necesidades y prioridades fijadas por los mismos países miembros y los ámbitos de trabajo en los que el IICA concentra sus esfuerzos y su capacidad técnica, tanto desde el punto de vista de sus recursos humanos y financieros como de su relación con otros organismos internacionales.

### **PAISES MIEMBROS**

Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda.

### **PAISES OBSERVADORES**

Alemania, Austria, Bélgica, Corea, Egipto, España, Francia, Italia, Israel, Japón, Países Bajos, Portugal.





---

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRIC

1a. Avenida 8-00, zona 9 Teléfonos 62496, 62306, 316304 Apartado Postal 1815 Cable IICA- Telenet: IICA GT-Guatemala